

H37
2/2

3+2/2/1
A57

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

LA EDUCACION TECNICA EN LA
REPUBLICA ARGENTINA

SERVICIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EVOLUCION DE PLANES DE ESTUDIO EN EL PERIODO 1956-1967

INFORME PREPARADO PARA EL

II SEMINARIO IBEROAMERICANO
DE ENSEÑANZAS TECNICAS



BUENOS AIRES
12 AL 21 DE SETIEMBRE DE 1967

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

| | |
|-----|--------------|
| INV | 017272 |
| NO | 504 377.1 |
| NO | 1 |

LA EDUCACION TECNICA EN
LA REPUBLICA ARGENTINA

SERVICIOS DEL GOBIERNO NACIONAL

EVOLUCION DE PLANES DE ESTUDIO

EN EL PERIODO 1956 - 1967

INFORME PREPARADO PARA EL
II SEMINARIO IBEROAMERICANO DE ENSEÑANZA TECNICA
BUENOS AIRES

12 AL 21 DE SETIEMBRE DE 1967

Presentación

Este trabajo se propone ofrecer un panorama general de la evolución de la educación técnica en la República Argentina, en jurisdicción de la Nación, en los aspectos vinculados con su estructura y naturaleza de los servicios que ha prestado y presta particularmente en lo que se refiere a planes y programas de estudio.

El periodo abarcado, de 1956 a 1967, debe dividirse en dos grandes etapas, separadas por la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica, organismo que comenzó a operar en 1960.

En la primera etapa y en los años precedentes, la educación técnica estuvo a cargo de dos organismos independientes entre sí: la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, organismo autárquico dependiente del mismo Ministerio.

En todos estos años no faltaron impulsos renovadores y propósitos de ordenamiento y trabajo metódico. La falta de un marco general de estabilidad, característica de todo el periodo, quitó continuidad al proceso, reduciendo así las posibilidades de progreso por autocorrección sistemática.

De todos modos, es posible afirmar que la educación técnica fue, en esta última década, el sector más dinámico de la educación pública en la República Argentina.

Asimismo, el resultado global de los cambios introducidos en este periodo, señala un avance en la dirección indicada por los estudios efectuados, dirección que coincide en líneas generales con la anunciada por el Gobierno Nacional en materia de política educativa.

1. PANORAMA GENERAL EN 1956

Como ya se dijo, la formación de técnicos de nivel medio y la capacitación de obreros, tanto aprendices como adultos, para las ramas más extendidas de la industria nacional, estaba a cargo de la Dirección General de Enseñanza Técnica, por una parte, y de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por otra.

- 1.1 El primero de estos organismos tenía el gobierno de las tradicionales Escuelas Industriales, de las Escuelas Profesionales para niñas y de las Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

Las Escuelas Industriales tenían un plan de estudios —aprobado en 1952, pero que no era sustancialmente distinto a los anteriores— dividido en dos ciclos: el Ciclo Básico, de 3 años, que expedía certificado de experto en un oficio determinado y el Ciclo Superior, de 3 años, para la formación del Técnico. Numerosas escuelas tenían sólo el Ciclo Básico, puesto que la estructura económica del medio no justificaba la formación de técnicos.

Un dato muy significativo es que un elevado porcentaje, superior al 50 %, de las divisiones del Ciclo Superior, funcionaba en turno nocturno, aproximadamente de 19 a 23.30.

Unas pocas Escuelas Industriales se llamaban "Regionales Mixtas" y proporcionaban una formación adecuada a las necesidades del medio agrario en que funcionaban.

En las mismas Escuelas Industriales se desarrollaban, además del curso principal, algunos de los que siguen:

Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento Obrero, que además de tener el objetivo indicado por su propio nombre, proporcionaban un acceso al Ciclo Superior, mediante cursos de enlace,

Cursos para Graduados en diversas especialidades.

Sendos cursos de enlace, uno llamado "humanístico" y otro "técnico", que permitían el acceso al Ciclo Superior de egresados de escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y de otros cursos, o bien a alumnos con Ciclo Básico de escuelas secundarias no técnicas (Colegio Nacional, Escuela Comercial, Escuela Normal).

Cursos Complementarios: ciclo primario de capacitación elemental; Curso optativo de perfeccionamiento práctico; Curso Preparatorio.

Las Escuelas Profesionales de Mujeres, tenían:

Un curso principal de 2 a 4 años,

Un curso vespertino de 2 a 3 años, y

Un curso libre de capacitación.

Las Misiones Monotécnicas, para varones y las de Cultura Rural y Doméstica, para niñas, eran y siguen siendo, establecimientos de residencia transitoria, con un curso de 2 años.

La Dirección General de Enseñanza Técnica había creado una Escuela de Capacitación Docente Femenina, para la capacitación y perfeccionamiento docente del personal de talleres de las Escuelas Profesionales.

No existía un establecimiento similar para la formación de maestros de taller destinados a escuelas para varones.

1.2 La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, que obtenía sus recursos mediante un impuesto del 1 % sobre los salarios pagados en la industria, administraba las escuelas de aprendizaje, que en algunos casos se llamaban Escuelas Fábrica. Estas escuelas desarrollaban tres tipos de cursos principales:

- el curso de aprendizaje, de 3 años, que otorgaba título de experto en un oficio;
- el curso de capacitación obrera, de 3 años, destinado a mayores de 16 años, ocupados en la industria;
- el Ciclo Técnico, de 4 años, al que tenían acceso los egresados de los dos anteriores y otorgaba el título de Técnico de Fábrica en cierta especialidad.

Los cursos mencionados en segundo y tercer término, se dictaban en horario nocturno, aproximadamente de 19 a 22.

Además de estos cursos existían los siguientes:

- Curso de medio turno, similar al de aprendizaje, cuyos alumnos trabajaban en empresas, fuera de la escuela.
- Preaprendizaje para niños de los últimos grados de la escuela primaria, de carácter vocacional.
- Preparatorio, para jóvenes o adultos que deseaban ingresar al curso de Capacitación Obrera.
- Cursos acelerados.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional sostenía también un sistema de escuelas para niñas o mujeres mayores con los siguientes cursos:

- Aprendizaje, diurno, de 3 años, que otorgaba título de experta en un oficio.
- Capacitación profesional, nocturno, de 1 a 3 años.
- Cursos volantes.

1.3 Se agrega un cuadro que resume lo expuesto, indicando Escuela - Curso - Duración - Horas Semanales - Requisitos de ingreso y título o Certificado.

Asimismo se agrega una nómina de las especialidades y oficios que se enseñaban o se habían enseñado en las escuelas dependientes de los dos organismos que pasaran a integrar el Consejo Nacional de Educación Técnica.

1.4 Es fácil inferir de la información precedente, que los servicios prestados por la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Comisión Nacional de Orientación Profesional, tanto en el aspecto de la formación general, como de la capacitación técnica o profesional, mostraban un elevado grado de superposición. Los objetivos de la enseñanza, en todos los niveles, eran prácticamente los mismos. En muchos casos las escuelas dependientes de ambos organismos competían por los alumnos y trataban de retenerlos —sin éxito— aun a costa de la calidad de la enseñanza.

Esta situación era naturalmente de muy bajo rendimiento, tanto desde el punto de vista de la promoción de recursos humanos, como de la productividad de las inversiones.

La necesidad de racionalizar el sistema, inclinó a muchos de los responsables de su dirección, a promover la creación de un organismo único, encargado de todo lo relacionado con la enseñanza técnica y profesional de nivel medio. Después de varios proyectos que no llegaron a concretarse, se creó el Consejo Nacional de Educación Técnica por la ley N° 15240, sancionada el 15 de noviembre de 1959, en la que la expresión "Educación Técnica" pone en evidencia una nueva concepción de esta rama de la educación, más acorde con la circunstancia del hombre contemporáneo.

ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

| ESCUELA - CURSO | Años | Hs. Sem. | Requisitos de Ingreso | Titulo o Certificado |
|--|-------------|---------------|--|---|
| Escuelas Industriales | | | | |
| Ciclos Principales | | | | |
| Básico | 3 | 43 | 6° gra. - 12 años | Experto en el oficio, Técnico en la Especialidad. |
| Superior | 3 | 45 | Ciclo Básico o Cursos de enlace | |
| Cursos para Graduados (Inst. Técnico Superior de Especialización). | 1 a 2 | 15 a 20 | Ciclo Superior o Equivalente | Constancia de la Especialización o Título Técnico según el caso. |
| Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento | 1 a 3 | 16 | 6° grado. 16 años. Trabajo en ramo afín con la espec. | Certificado de Competencia |
| Cursos de Enlace Humanístico | 1 | 20 | Curso Nocturno Perf. Básico Esc. Fábrica | Permite el ingreso al Ciclo Superior de las Escuelas Industriales |
| Técnico | 1 | 40 | Ciclo Básico de Nac., Comerc. y Normal. | |
| Cursos Complementarios | | | | |
| Ciclo Primario de Capacitación Elemental | 1 a 2 | 30 | 4° grado | Permite el acceso al Ciclo Básico |
| Optativo de Perfeccionam. Práctico | 1 | 40 | Ciclo Básico | Constancia de Perfeccionamiento |
| Preparatorio | 1 | 15 | 4° grado | Permite el ingreso al Curso Noct. de Perfec. |
| Escuelas Industriales Regionales Mixtas | | | | |
| Ciclo de Capacitación | 3 | 36 | 6° grado 12 años | Experto en el oficio (varones). Certificado de Competencia (mujeres). |
| Cursos Complementarios | | | | |
| Preparatorio | 1 | 25 | 3er. grado | Certificado equivalente a 4° grado. |
| Ciclo Primario de Capacitación Elemental | 2 | 30 | 4° grado | Certificado equivalente a 6° grado. |

Escuelas Profesionales de Mujeres

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| Curso Principal | 2 a 4 | 6° grado 12 años | Certificado de Competencia. |
| Curso Vespertino | 2 a 10 y 3 15 | 4° grado o exam., 14 años mín. | Certificado de Capacitación. |
| Curso Libre de Capacitación | Adecuado a la caract. de curso | Curso para Adultos | Constancia de asistencia. |

Escuelas de Residencia Transitoria

| | | | |
|---------------------------------------|------|--|--|
| Misiones Monotécnicas | | | |
| Misiones de Cultura Rural y Doméstica | 2 40 | 6° grado - 12 años, 4°, 5°, grados 14 años | Certificado de Capacitación Elemental. |

Escuelas de Capacitación Docente Femenina

| | | | |
|------------------------------------|------------------|-------------------------------|--|
| Curso de Capacitación Docente | 2 30 | Esc. Profesionales de 3 años | Maestra de Enseñanza Práctica en la respectiva Especialidad. |
| Curso de Perfeccionamiento Docente | 1 y 17 y 2 18 | Maestras de Taller sin título | |

Escuelas Fábrica

| | | | |
|------------------------------|--------|-----------------------------------|--|
| Cursos Principales | | | |
| Aprendizaje (básico) | 3 40 | 6° grado | Experto en el oficio. |
| Capacitación obrera (básico) | 2 a 20 | 6° gra. - 16 años | Experto en el oficio. |
| | 3 | Trab. en Esp. | |
| Ciclo Técnico | 4 20 | Ciclo Básico o equivalente | Técnico de Fábrica en la especialidad. |
| Cursos Complementarios | | | |
| Medio turno | 3 25 | 6° gra. - 12 años aprend. Fábric. | Experto en el oficio. |
| Preaprendizaje | 1 | 5° y 6° grado | |
| Preparatorio | 1 20 | 5° y 6° grado | |
| Acelerados | 1-2 20 | | Certificado de Competencia. |

Escuelas de Aprendizaje Profesional para Mujeres

| | | | |
|--------------------|--------|-------------------|-----------------------|
| Cursos Principales | | | |
| Aprendizaje | 3 20 | 6° grado | Experta en el Oficio. |
| Capac. Profesional | 1 a 20 | 6° grado - 16 añ. | Certificado. |
| Cursos Especiales | 3 | | |
| Cursos volantes | | | |

ESPECIALIDADES Y OFICIOS
que se enseñan en las escuelas de-
pendientes del Consejo Nacional de
Educación Técnica en sus diversos
niveles.

Escuelas Industriales

CB Ciclo Básico

Ciclos principales

CS Ciclo Superior

Especialidades

Oficios (C. B.)

| | | |
|----------------------------------|-------|--|
| 1. <i>Mecánica</i> | CB CS | Ajustador Fresador Herrero Artístico Matricero Tornero Dibujante Fundidor Modelista Herrero de Obra Mecánico Agrícola |
| 2. <i>Carpintería</i> | CB CS | Carpintero de Aviación Carpintero de Ribera Carpintero de Obra Ebanista Modelista |
| 3. <i>Electricidad</i> | CB CS | Bobinador Electricista de Usina Electricista Instalador |
| 4. <i>Telecomunicaciones</i> | CB CS | Electricista en Telecomunicaciones |
| 5. <i>Construcciones Civiles</i> | CB CS | Dibujante Galponista Maestro de Obra Calefaccionista Instalador Sanitario Sobreestante en Hormigón Armado Sobreestante en Obras Viales |
| 6. <i>Construcciones Navales</i> | CB CS | Calderero Dibujante Carpintero de Ribera Trazadores |
| 7. <i>Minería</i> | CB CS | Experto Minero |

| | | | | |
|-----|----------------------|----|----|---|
| 8. | <i>Automotores</i> | CB | CS | Electromotorista Motorista Agrícola Motorista |
| 9. | <i>Química</i> | CB | CS | Alimentación Fermentación Cuero Plástico Caucho Papel Cerámica (subespecialidad) |
| 10. | <i>Frío</i> | CB | CS | Electricista Expansionista Experto en Equipo de Refrigeración |
| 11. | <i>Aviación</i> | CB | CS | Electricista de Aviación Especialidad en Hélices Instrumentista Motorista de Aviación Montador de Aviones |
| 12. | <i>Ferrocarriles</i> | CB | CS | Ajustador Calderero |

Especialidades

Oficios (C. B.)

| | | | | |
|-----|-----------------------|----|----------|--|
| | | | | Cobrero Mecánico Fundidor Carpintero Tornero Hajalatero Herrero Electricista Modalista Oficinista |
| 13. | <i>Petróleo</i> | CB | CS | Experto en Petróleo |
| 14. | <i>Agropecuaria</i> | CB | CS | Perito Agropecuario |
| 15. | <i>Artes Gráficas</i> | CB | (4 años) | Linotipista Impresión Tipográfica Encuadernación Mecánica Gráfica Impresión Offset Dibujo Publicitario Fotograbado |

16. *Mecanismos Electrónicos*

CB CS

17. *Electromecánica*

18. *Electrónica*

Escuelas Industriales Cursos para Graduados (Instituto Técnico Superior de Especialización).

| <i>Para graduados en:</i> | <i>Especialización</i> | <i>años</i> |
|---|---|-------------|
| 1. <i>Construcciones Civiles</i> | Hormigón Armado | 1 |
| | Refrigeración, Ventilación y Calefacción de Edificios | 1 |
| | Vialidad | 1 |
| | Infraestructura | 1 |
| | Minería | 2 |
| 2. <i>Electricidad</i> | Radiocomunicaciones | 1 |
| | Radiotecnía de Aviación | 1 |
| | Electricidad del Avión | 1 |
| | Metalografía y Soldaduras | 1 |
| | Minería | 2 |
| 3. <i>Mecánica</i> | Motores de Combustión Interna | 1 |
| | Industria del Frío | 1 |
| | Mecánica del Avión | 2 |
| | Instrumental de Navegación Aérea | 1 |
| | Metalografía y Soldaduras | 1 |
| | Explotación del Petróleo | 1 |
| | Minería | 2 |
| | | |
| <i>Para graduados en:</i> | <i>Especialización</i> | <i>años</i> |
| 4. <i>Química</i> | Industria Cerámica | 1 |
| | Aceites y Grasas Animales y Vegetales | 1 |
| | Insecticidas, Fungicidas y Acaricidas | 1 |
| | Metalografía y Soldaduras | 1 |
| | Elaboración del Petróleo | 1 |
| | Minería | 2 |
| | | |
| 5. <i>Construcciones Navales</i> | Instrumental de Navegación Aérea | 1 |
| | | |
| 6. <i>Para todas las especialidades</i> | Seguridad Industrial | 2 |

Escuelas Industriales, Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento.

| <i>Especialidad</i> | <i>años</i> |
|---|-------------|
| 1. Armadores de Radio y Televisión | 3 |
| 2. Auxiliares de Química Industrial | 3 |
| 3. Auxiliar de Seguridad Industrial | 1 |
| 4. Constructor de Embarcaciones Menores (1) | 2 |
| 5. Constructor de Obras | 3 |
| 6. Constructor de Obras Viales | 3 |
| 7. Dibujante Textil de Tejidos Rectilíneos | 2 |
| 8. Electricista de Radiocomunicaciones | 3 |
| 9. Empleado Administrativo de Empresas Textiles | 1 |
| 10. Experto en Aparatos Ortopédicos | 3 |
| 11. Experto en Optica | 3 |
| 12. Experto Minero | 3 |
| 13. Experto en Artes Gráficas | 3 |
| 14. Instalador Electricista | 3 |
| 15. Matricero y Chapista | 3 |
| 16. Mecánico | 3 |
| 17. Motorista | 3 |
| 18. Radiooperador | 3 |
| 19. Trazador Naval | 3 |
| 20. Televisión y Telecomunicaciones | 3 |

(1) Para egresados del Curso N° 19.

Escuelas Industriales Regionales Mixtas

| <i>Especialidades</i> | <i>años</i> |
|--------------------------|-------------|
| <i>Varones</i> | |
| 1. Mecánica Rural | 3 |
| 2. Herrería Rural | 3 |
| 3. Carpintería Rural | 3 |
| 4. Motorista Rural | 3 |
| 5. Industrias Regionales | 3 |

Mujeres

| | |
|----------------------------------|---|
| 1. Industrias Domésticas Rurales | 3 |
| Curso práctico y optativo | 1 |
| 2. Corte y Confección y Tejidos | 3 |

Escuelas Nacionales Profesionales de Mujeres

| <i>Especialidades</i> | <i>años</i> |
|-------------------------------------|-------------|
| 1. Arte Decorativo y Encuadernación | 3 |
| 2. Bordado en Seda, Oro y Fantasía | 3 |
| 3. Bordado a Máquina | 2 |
| 4. Camisería de Hombre | 2 |
| 5. Cocina y Repostería | 2 |
| 6. Confección de Ropas de Varones | 4 |

| | | |
|-----|---------------------------------------|---|
| 7. | Corte y Confección | 4 |
| 8. | Corte y Confección de Pantalones | 2 |
| 9. | Costura en General | 3 |
| 10. | Cerámica y Arte Decorativo | 3 |
| 11. | Encajes | 3 |
| 12. | Guantes, Carteras y Afines | 2 |
| 13. | Industrias de la Alimentación | 3 |
| 14. | Juguetería y Talla en Madera | 2 |
| 15. | Labores, Sombreros, Flores y Fantasía | 2 |
| 16. | Lencería y Bordados | 4 |
| 17. | Lencería y Bordado en Blanco | 3 |
| 18. | Lencería y Corsetería | 3 |
| 19. | Pátinas Artísticas | 2 |
| 20. | Práctica Comercial | 3 |
| 21. | Ropa de Niños | 3 |
| 22. | Radioelectricidad | 3 |
| 23. | Tejeduría en Telar y Anexos | 3 |
| 24. | Taquidactilografía | 2 |
| 25. | Tejeduría Industrial | 3 |
| 26. | Cosmetología, Peinados y Afines | 3 |

Escuela Industrial N° 10 para Mujeres

Especialidades

años

| | | |
|---------------------------------|--------------------------|-------------------|
| 1. | Grabado y Metales | 3 de CB y 2 de CS |
| 2. | Decoración de Interiores | 3 de CB y 2 de CS |
| 3. | Libro y Publicidad | 3 de CB y 2 de CS |
| 4. | Escultura | 3 de CB y 2 de CS |
| Misiones Monotécnicas (Varones) | | |

Especialidades

años

| | | |
|---|------------------------|---|
| 1. | Mecánica del Automotor | 2 |
| 2. | Mecánica Rural | 2 |
| 3. | Carpintería | 2 |
| 4. | Construcciones | 2 |
| 5. | Electrotecnia | 2 |
| 6. | Agropecuaria | 2 |
| Misiones de Cultura Rural y Doméstica (Mujeres) | | |

Especialidades

años

| | | |
|----|-------------------------------|---|
| 1. | Industrias Domésticas Rurales | 2 |
|----|-------------------------------|---|

Escuelas Fábrica, de Capacitación
y Ciclos Técnicos.

CB Ciclo Básico
CT Ciclo Técnico

| | | | |
|-------------------------------|--|----|----|
| <i>Artes Gráficas</i> | Dibujo Publicitario | CB | CT |
| | Impresión Tipográfica | CB | CT |
| <i>Automotores</i> | Mecánica del Automotor Carrozado | | CT |
| | Electricidad del Automotor | CB | |
| | Mecánica del Automotor a Explosión | CB | |
| | Mecánica del Automotor Diesel (Acelerado) | CB | |
| | | | |
| <i>Aviación</i> | Mecánica Aeronáutica | | CT |
| | Mecánica de Aviación | CB | |
| <i>Carpintería y Afines</i> | Ebanistería y Decoración de Interiores | | CT |
| | Carpintería de Obra Blanca | CB | |
| | Ebanistería | CB | |
| | Tapicería y Decoración de Interiores | CB | |
| | | | |
| <i>Construcciones Civiles</i> | Construcción de Edificios | CB | CT |
| | Construcción de Hormigón Armado | CB | CT |
| | Construcciones Obras Sanitarias | CB | CT |
| | Instalaciones de Gas | CB | CT |
| <i>Electricidad</i> | Máquinas Eléctricas | | CT |
| | Bobinado | CB | |
| | Instalaciones Eléctricas | CB | CT |
| | Instalaciones Eléctricas | CB | |
| <i>Ferrocarriles</i> | Mecánica General con Orientación Ferroviaria | CB | CT |
| | | | |
| <i>Mecánica y Metalurgia</i> | Metalurgia | | CT |
| | Fundición | CB | |
| | Soldadura | CB | |
| | Modelado Mecánico | CB | |
| | Mecánica | | CT |
| | Ajustaje, Tornería, Fresado, Matricería | CB | |
| Mecánica Óptica | CB | CT | |
| <i>Navales</i> | Calderería y Trazado Naval | | CB |
| | Carpintería de Ribera | CB | |
| | Mecánica de Motores Navales | | CB |
| | | | |

| | | | |
|---------------------------|---|----|----|
| | Bobinado | CB | |
| | Instalaciones Eléctricas | | |
| | Navales | CB | |
| | Conducción de Motores | | |
| | Navales | | |
| <i>Química y Afines</i> | Química Industrial | | CT |
| | Ayudante de Laboratorio de Quím. Industrial | CB | |
| | Cerámica | CB | CT |
| <i>Petróleo</i> | Elaboración del Petróleo | CB | CT |
| <i>Telecomunicaciones</i> | Radiocomunicaciones | | CT |
| | Radiooperadores | CB | |
| | Radiotelegrafista | CB | |
| | Radiomontaje | CB | |
| | Televisión | CB | |
| <i>Textil</i> | Textil | | CT |
| | Hilandería | CB | |
| | Tejeduría a Lanzadera | CB | |

*Escuelas de Aprendizaje
Profesional para Mujeres*

Blanco y Lencería
Bordado a Máquina Industrial
Camisería
Confeccionista
Modistería
Práctica Fabril Comercial
Sombrería y Flores

2. ETAPA ANTERIOR A LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA (1956 - 60)

En esta etapa deben distinguirse dos sub-etapas: una desde 1956 a principios de 1958, en la cual la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional estuvieron intervinidas, y la segunda, hasta la constitución del CONET.

En el primero de estos periodos se realizaron algunos estudios tendientes a poner de manifiesto la real situación de la enseñanza técnica en el país y proponer soluciones orgánicas.

- 2.1 De todos estos estudios es sin duda el más importante, el de la *Comisión Asesora de Planes y Programas de Estudio* designada por el Interventor de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia.

Esta Comisión estuvo integrada por cuatro distinguidos docentes y profesionales, de larga actuación en el campo de la educación técnica. Su informe contiene un análisis crítico de la situación de las Escuelas Industriales, en todos los aspectos, principalmente los referentes al plan de estudios, efectuado con objetividad y lucidez extraordinarias.

Aunque muchas de las fallas señaladas en este informe, han sido superadas, no es menos cierto que en numerosos aspectos se ha avanzado muy poco.

En particular pone de manifiesto que el plan vigente determinaba una *profesionalización prematura*; que fomentaba el complejo del "título", expidiendo certificados que acreditaban una actitud o capacitación que el alumno estaba lejos de poseer; que exigía un esfuerzo excesivo al imponer 42 horas semanales de clase, sobre todo en los primeros años, en que los alumnos tienen 14 años más o menos; que se descuidaba la formación general —el informe la llama humana— del educando, al basarse en concepciones técnicas y utilitarias; que exigía una orientación de los alumnos según su "vocación", al iniciar sus estudios (12 ó 13 años); que determinaba, en consecuencia, una especialización excesiva que dificulta la eventual readaptación del egresado.

Esta Comisión propuso en su informe un nuevo plan de estudios para las Escuelas Industriales, cuyas aspiraciones sintetiza en estos términos:

"Frente a una enseñanza unilateral, utilitaria y carente de sentido humano, en la ordenación de materias hecha en el plan que se eleva, se propone otra que, mirando en primer término la formación del individuo, eduque el espíritu y la mano, cultive sus posibilidades creadoras y afinque en él el sentido de responsabilidad y la convicción de que su futuro depende irremediamente del de la colectividad en la cual, so pena de extrañarse, deberá saber comprender y saber actuar para poder convivir".

La Comisión no cree, naturalmente, que con sólo el cambio del plan de estudios se remedian los males de la educación técnica:

"Ni planes, ni programas, ni recursos, ni nada, hará culminar la obra educativa, que es fruto exclusivo de la fe, la honrada vocación y el sincero afán que alienta a los maestros".

En el plan propuesto se incluyen materias formativas como Literatura, Psicología, Sociología,

"a fin de que el educando tenga un instante aunque sea de preocupación por cosas y asuntos que están fuera del ámbito del aula o del taller. Va sin decir que su estudio, en este caso, no puede tener otra proyección que la apropiada para dar una visión de cómo y cuánto tales disciplinas elevan la calidad humana".

En otra parte de su informe se refiere a la incorporación de los egresados al trabajo de la industria y dice:

"es difícil comprender sin esfuerzo, cuán impropio es la pretensión de formar 'expertos especializados en un oficio' o técnicos que, al

egresar, estén en condiciones de asumir de inmediato la parte de trabajo o de gobierno que le corresponda en los cuadros industriales de producción. Esto no deben olvidarlo, ni los egresados, para ajustar honestamente sus pretensiones, ni los industriales, cuando requieren sus servicios; hace años, con incipiente industria y técnica sencilla, otras eran las necesidades y otras las exigencias. Es de presumir que de parte de los últimos pronto llegará la acción decisiva para elevar el nivel y mejorar la enseñanza; en concurrencia con el Estado deberán convenir la forma que dé posibilidad a los estudiantes para realizar en sus fábricas y talleres un período de práctica, bien concertada; así harán en la realidad lo que no pueden acabar en las aulas. Esto no es una novedad, ni siquiera entre nosotros, pues el sistema ha sido experimentado con resultado promisorio...

Después de examinar los problemas que surgen de la muy deficiente dotación de los talleres y de la falta de edificios adecuados para el funcionamiento de las escuelas, manifiesta:

"Tener en cuenta las condiciones y medios materiales en que se desarrolla la enseñanza y ver tal cual es y no como debiera ser el elemento humano (personal directivo, profesores y maestros), a cuyo cargo está el impartirla, es colocarse en un punto de mira que ofrece una visión no deformada de la realidad. Así, en este campo de realidad es donde los suscriptos han analizado y discriminado las diversas manifestaciones objetivas que les hace decir, sin que la crean una afirmación temeraria, que toda la enseñanza y educación están en crisis en nuestro país, por causa de vicios anteriores y errores presentes que la han llevado a una situación no fácil de superar.

Sin entrar al fondo de la cuestión que plantea la anterior premisa, de hondas repercusiones sociales, esta Comisión, en lo concerniente a la enseñanza y para lo que interesa a sus fines, hace resaltar que es muy magro el resultado que logra el estudiante después de varios años de estudio; no posee conocimientos elementales, básicos, y presume tener los que no están a su alcance".

Dice más adelante, ante la necesidad de delimitar el ámbito de la enseñanza técnica:

"... pueden individualizarse tres campos, niveles o jerarquías de enseñanza técnica. Uno, el campo laboral, podría llamarse, destinado a la formación y perfeccionamiento de la mano de obra; otro, en el que se formará el personal superior, integrado, especializado, creador y director de trabajo y producción; y un otro, intermedio, nexo entre ambos, en el que se forme un técnico que, conociendo cómo debe proceder el del primer nivel, *no ignore* cómo, por qué y para qué labora el del superior. No ignorar, no quiere decir saber o dominar lo que éste tiene entre manos al punto que pueda reemplazarlo".

Para resumir, el informe compara el plan vigente y el propuesto por la Comisión:

"Plan vigente". Duración 6 años; dos ciclos de estudios.

"Ciclo Básico": 3 años; no humanístico; persigue la total especialización; terminado, el egresado recibe el título de "experto" en un oficio. El alumno es orientado desde el primer año (12 años).

Ciclo Superior: 3 años; se egresa de él con el título de Técnico. El curso escolar se desarrolla en 5 días hábiles; excluye el sábado; horas semanales de clases: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º años: 42.

Plan propuesto: Duración 7 años; dos ciclos de estudios.

Ciclo Básico: 3 años; esencialmente humanístico; no se egresa de él; el alumno se orienta, en rigor, al ingresar al 4º año (15 años).

Ciclo Superior: 4 años; se egresa con el título de Técnico. Para ingresar al 4º año se hace selección por examen o por promedio. Implanta un 4º año de término para quienes no ingresan al superior. El curso escolar

se desarrolla en 5 días y medio de clase, incluyendo la mañana del sábado. Se mantienen 5 días para 1º y 2º años. Horas semanales: 1º y 2º años, 34; de 4º a 7º, 39".

En cuanto al *año de término* se explica así su propósito:

"...se dará al alumno el conocimiento técnico, exclusivamente, de un oficio; es posible que el que salga de él sea el valor más apreciado cuando se quiera formar en las propias fábricas el obrero calificado, capaz de alcanzar la mejor especialización".

El informe termina previendo las dificultades de todo cambio y la disidencia con su proyecto por razones doctrinarias, aunque también la oposición de aquellos que

"vean las cosas desde un punto de vista material y utilitario" y de los que

"...sabiendo poco ignoran cuánto vale un joven con cultura hombre mañana, hombre libre en el juego encontrado de las fuerzas que pugnan por destruir el equilibrio social".

Aunque el plan de estudios proyectado por la Comisión Asesora de 1956, no fue aplicado como lo propiciaba, a partir del curso siguiente, lo cierto es que algunas de las ideas directrices que lo inspiraban, se mantuvieron en proyectos posteriores y subsisten en los planes actualmente en aplicación.

En este sentido debe destacarse el ciclo básico de formación general que evita la profesionalización prematura.

- 2.2 En la misma Dirección General de Enseñanza Técnica se efectuó posteriormente (1957-58) un estudio dirigido por un grupo de Inspectores, que dio lugar a un plan de estudios similar al de la Comisión Asesora de 1956.

Tampoco este plan tuvo aplicación en los hechos, puesto que se esperaba la creación de un Consejo de Enseñanza Técnica y una coordinación de los distintos servicios que prestaban la Dirección General de Enseñanza Técnica y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

- 2.3 En la misma época (1956-57) las autoridades de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, después de un breve período destinado a integrar los cuadros del personal docente superior, iniciaron un examen de los servicios prestados por los establecimientos que dependían de esa entidad y adoptaron medidas para subsanar inmediatamente algunas deficiencias claramente visibles.

Una de estas medidas consistió en sustituir asignaturas de contenido político y social, inadecuadas para la edad de los alumnos, por las más comunes de Castellano, Historia, Geografía e Instrucción Cívica.

Para los cursos de Capacitación obrera, se elevó el número de horas semanales de 15 a 20 y se aprobaron algunos planes de estudio, tendiendo a que la formación fuera similar a la de los cursos de Aprendizaje, ya que ambos permitían el ingreso al Ciclo Técnico.

En un segundo paso y ya con miras a obtener planes de estudio destinados a capacitar específicamente a jóvenes y adultos para el desempeño en la industria, completando al mismo tiempo su cultura general, se crearon comisiones mixtas, integradas por técnicos o profesionales provenientes de la industria, y docentes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional. Cada comisión sería presidida por un Inspector de Enseñanza.

La primera de estas comisiones se dedicó a la especialidad "Fundición" y posteriormente se designaron otras para las siguientes industrias: del calzado, químicas, de la madera, del frío, textiles, navales, gráficas, mecánicas de precisión, eléctricas (corrientes débiles), eléctricas (corrientes fuertes), del automotor, ópticas, de la construcción.

La Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional contó en este período con la valiosa cooperación de expertos de la O.I.T. El Sr. André Nogués, experto principal, asesoró al personal docente superior en numerosas tareas, en particular la programación, reglamentos y organización. Dictó también conferencias y cursillos para inspectores, directores y profesores.

El Ing. Antonio Llor desarrolló una tarea más específicamente destinada al perfeccionamiento del personal encargado de la enseñanza práctica, del dibujo técnico y de la tecnología.

También colaboró en la elaboración de los programas de "Mecánica" para los cursos de Aprendizaje.

Posteriormente se creó, dentro de la Dirección de Didáctica, el Consejo Didáctico Asesor, integrado por docentes y representantes de la industria. Consejos similares se crearon en las Delegaciones Regionales, para atender necesidades locales.

Este Consejo tenía por misión efectuar estudios y elevar proyectos sobre:

- Planes y programas de estudio.
- Planes de aplicación para talleres.
- Normas tendientes a coordinar la labor docente.
- Evaluar los resultados de esa labor sobre la base de la información suministrada por los Inspectores.
- Ensayo de nuevas técnicas didácticas.
- Actualización de normas reglamentarias.
- Provisión de textos y otros tipos de enseñanza a las escuelas dependientes.

Gradualmente la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional fue aprobando planes de estudio para diversas especialidades, a medida que completaban su trabajo las Comisiones antes nombradas y el Consejo Didáctico Asesor. De entre ellas debe destacarse el plan de estudios de *Mecánica* (Aprendizaje), que fue luego objeto de una publicación, realizado con la colaboración de los expertos de O.I.T. y que representa un documento sumamente coherente y fundamentado.

3. ETAPA SIGUIENTE A LA CREACION DEL CONET

3.1 El Consejo Nacional de Educación Técnica, al hacerse cargo del gobierno del sistema escolar que antes dependiera de la Dirección General de Enseñanza Técnica y de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, se vio en la necesidad de abordar en primer lugar problemas de organización del aparato docente y administrativo a fin de adecuarlo al logro de los fines que le fijaba la ley de creación.

La superposición de servicios educativos, señalada más arriba, fue atacada casi de inmediato.

Puesto que los ciclos básicos de las escuelas dependientes de uno y otro organismo, más eventuales cursos de enlace, procuraban una formación similar, a grandes rasgos, el CONET decidió unificar los Ciclos Superiores, los que daban títulos de alcance equivalente, pero con planes y programas muy distintos, en duración, contenido y estructura del plan.

A principios de 1960 se decidió, como primera medida, aplicar en todas las escuelas destinadas a la formación de técnicos, los planes y programas que se venían usando en las Escuelas Industriales. Teniendo en cuenta las diferencias antes mencionadas, fue necesario adoptar un régimen transitorio, previsto para varios años, al cabo de los cuales, ambos planes se unirían en uno solo.

3.2 También en 1960 se atacó otro aspecto muy notable de la superposición, consistente simplemente en la existencia en numerosas localidades, de escuelas dependientes de ambos organismos, con fines similares o complementarios y cuya matrícula total no justificaba más que un establecimiento.

Este estudio, precedido por numerosos antecedentes, se denominó "Reordenamiento escolar" y condujo a la recomendación de fusión o transformación de escuelas en 22 localidades del país. La mayor parte de estas recomendaciones fueron gradualmente traducidas a hechos, y en la actualidad casi no existen problemas de este tipo, puesto que el aumento de alumnado interesado en la educación técnica, en los últimos 7 años, ha hecho no convenientes algunas de las fusiones que lo eran en 1960.

- 3.3 En 1961 la Sección Planes y Programas del Gabinete Pedagógico, dedicó especial atención al ordenamiento de los múltiples planes que se estaban aplicando y a la determinación de su validez legal, mediante la identificación de los actos de gobierno —Decretos, Resoluciones— que los habían aprobado.

Esta tarea llevó a la impresión mimeográfica de una colección de tales "planes de estudio", en una limitada edición, en la que se enunciaba el siguiente "Propósito":

"La presente colección de planes de estudio tiene el propósito de constituir un punto de referencia cierto para su revisión y ajuste sistemáticos".

- 3.4 En el mismo año, el Gabinete Pedagógico efectuó un importante estudio que fue más tarde motivo de una publicación con el título "Formulación de un plan de desarrollo de la educación técnica en el nivel de la enseñanza media".

Este estudio se desarrolló según el siguiente plan:

1. PRESENTACION.
2. Organización y estructura del Consejo Nacional de Educación Técnica.
 - 2.1 Ley de creación.
 - 2.2 Autoridades.
 - 2.2.1 Representación Empresaria.
 - 2.3 Estructura.
 - 2.3.1 Consejos Regionales.
 - 2.4 Anexo.
 - 2.4.1 Interacción de industrias y organizaciones empresarias, con el Consejo Nacional de Educación Técnica: algunos ejemplos de los convenios de ayuda mutua celebrados recientemente en el país y con otros países.
3. ANTECEDENTES DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA.
 - 3.1 Reseña histórica y tipos de enseñanza y especialidades que se dictan en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.
 - 3.2 Anexo.
 - 3.2.1 Nómima general de establecimientos con sus especialidades. Su distribución geográfica.
4. PLAN DE LABOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.
 - 4.1 Plan general de actividades.
 - 4.2 Formulación del proyecto del plan educativo.
 - 4.3 Formación Técnica para Adultos (acelerada).
 - 4.4 Asistencia técnica recibida de organismos internacionales.
 5. Recursos del Consejo Nacional de Educación Técnica.
 - 5.1 Presupuesto general del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.
 - 5.2 Presupuesto general del Consejo Nacional de Educación Técnica.

5.3 Proyecto de modificación de la actual Ley de Impuesto para Aprendizaje.

6. Información estadística.

6.1 Aspectos relacionados con la producción industrial.

6.2 Aspectos relacionados con el servicio de la educación técnica.

Para los fines del presente trabajo es de particular interés el punto 4.2 "Formulación del proyecto del plan educativo", que comprende los siguientes títulos:

- Exposición de los grandes objetivos en relación con la política educativa del gobierno.
- Exposición de objetivos más precisos, tendencias cuantitativas por nivel, y criterios para la futura evaluación.
- Exposición sobre los aspectos que se integran con el plan de desarrollo económico y social.
- Breve resumen de la situación actual y exposición detallada del proyecto.

Al tratar la situación actual (1961) dice, entre otros conceptos:

"La educación general en nuestro país está basada en un plan 7-5, que con la variante introducida en el Bachillerato orientado después del ciclo básico, queda transformado en un plan 7-3-2, siendo obligatoria la enseñanza hasta el séptimo elemental (sexto grado). Al comparar este sistema con los vigentes en otros países y con las tendencias que aconseja la UNESCO, se nota un exceso de años de estudios en la escuela elemental y una liberalidad en cuanto a la escolaridad mínima obligatoria, pues ella no alcanza a estudios post-primarios.

Al cumplir el niño los grados elementales, se encuentra con el problema de optar, frente a una serie de escuelas secundarias diferenciadas entre sí. Ello es una anomalía, por cuanto aún el educando no posee suficiente criterio para la elección, y generalmente, la escuela primaria no provee una educación que facilite la orientación necesaria. Generalmente, en ésta influye el medio ambiente hogareño, y no siempre con el éxito deseado. Al no existir una articulación horizontal adecuada entre las distintas ramas de la enseñanza media, el educando que no se siente realmente satisfecho, encuentra una serie de dificultades para reorientarse.

No se encuentra dentro del alcance de este informe hacer un análisis exhaustivo general; por esa razón se lo circunscribe a la educación técnica. En ella el niño encuentra dos posibilidades: la escuela industrial y la escuela fábrica. Aparentemente ambas establecen una competencia entre sí, puesto que al cabo de los tres años del ciclo básico le otorgan un certificado de Experto en un oficio; y ante esta perspectiva, generalmente la elección se efectúa también según las tendencias de cada hogar. El niño que esté inclinado a continuar estudios superiores, pero que duda sobre las posibilidades económicas futuras, se decide por la escuela industrial, ya que después de seis años de estudios poseerá un diploma de técnico que lo habilitará para trabajar, y, como subsidiario, el de Experto en un oficio, aunque la gran mayoría, en la práctica, no lo tiene en consideración.

El niño con un hogar de menos posibilidades económicas o de menos facilidades para el estudio teórico, se decide por la escuela fábrica, con el objeto de capacitarse más rápidamente en un oficio que le permita ciertas posibilidades lucrativas.

En ambos casos ocurre luego que un gran porcentaje desea continuar estudios superiores.

El Técnico de la Escuela Industrial opta por ingresar a la Universidad donde sus colegas egresados del Colegio Nacional lo consideran de menor cultura general.

El que cursa el ciclo básico en la escuela fábrica, realmente tiene tendencia a seguir como técnico y luego en la Universidad Tecnológica.

Por otra parte, la oportunidad que se brindó en turnos vespertinos para graduarse de técnico, si bien permitió cursos superiores para aquéllos que debían incorporarse a la vida activa del trabajo en algunos casos desvirtuó tal objetivo, y en la mayoría de ellos disminuyó el nivel de calidad de los egresados, dadas las circunstancias en que debieron realizarse". Se observa una gran coincidencia con algunas observaciones formuladas por la "Comisión Asesora" de 1946 a la que se ha hecho referencia más arriba.

En cuanto al proyecto en sí, el informe detalla tres esquemas completos del sistema educativo nacional, donde se inserta armónicamente la educación técnica, de los cuales el último, no implica modificaciones en la enseñanza primaria y secundaria general, por lo cual su inmediata adopción fue juzgada factible por sus autores.

Se introduce la denominación de "Escuela secundaria vocacional", cuyos alcances se exponen en estos términos:

"Se ha cambiado la actual denominación de escuelas fábrica y escuelas profesionales de mujeres, por la de "escuela secundaria vocacional", para que se fije en forma expresa la nueva orientación que se les desea dar. Denominarla secundaria tiene por objeto definir que en sus aulas se impartirá una educación general formativa equivalente a la que se brinda en los demás establecimientos secundarios de educación general, y que si bien en algunos casos no resultare posible al educando completar totalmente, por tener que incorporarse al trabajo, igualmente tendría abierto los caminos para continuar posteriormente sus estudios. El nombre de "vocacional" se agrega para precisar el propósito de orientar su vocación capacitándolo para el desempeño de una tarea lucrativa. Por lo tanto, la educación vocacional se proveerá, no como un sustituto de la educación general sino como un complemento de la misma. O sea que en los distintos tipos de escuelas secundarias vocacionales y clases de entrenamiento, sus objetivos fundamentales serán:

- Brindar la educación general necesaria para cumplir con los requisitos esenciales estipulados por todo el sistema educativo de concepción moderna: "Educación para el ciudadano, para el desarrollo de la cultura, para la conservación de la salud y para convivir armónicamente en la sociedad, y
- Asistir a los alumnos en adquirir o desarrollar destrezas, conocimientos, capacidades, actitudes, aptitudes y hábitos de trabajo, que los habiliten en un futuro para ser operarios capaces.

Alumnos: La educación vocacional no estará restringida solamente a los alumnos de edad escolar, sino que estará abierta para todas las personas, sin límite de edad ni distinción de sexo. Para proseguir los cursos regulares, será necesario tener aprobados los estudios de la escuela primaria y la edad mínima reglamentaria".

Luego se describe la estructura proyectada:

"Según el criterio sustentado en la estructura expuesta en el gráfico N° 3, tendrá tres años de duración y se dividirá en dos ciclos:

"Primer ciclo: dos años de duración; en un turno se dará la educación general en la forma ya indicada, y en el otro turno se efectuará la orientación vocacional en talleres laboratorios y/o granjas, según la especialidad. En el aspecto vocacional el currículum debe estar perfectamente balanceado, a fin de impartir las experiencias técnicas acordes con la edad del educando. Las prácticas se iniciarán con aplicaciones de las artes prácticas que guarden relación con el mantenimiento y economía del hogar, para ir introduciéndose luego en las tareas elementales de la técnica en que el educando desea capacitarse. Aprobado el primer ciclo, el alumno tendrá el certificado de estudios de segundo año secundario de educación general y las capacidades iniciales del aprendizaje de un oficio en el orden vocacional. Los estudios cursados, le permiten articular con la escuela secundaria académica o ingresar a la escuela industrial, previo examen de ingreso.

Segundo ciclo: Tendrá un año de duración. La mayor parte del tiempo (2/3) se dedicará a la educación vocacional y el resto (1/3) a completar la educación general en los aspectos mínimos necesarios —acordes con el nivel en que deberá desempeñarse— ante la eventual perspectiva de que el educando no pueda continuar cursando los estudios formativos previstos en las escuelas de enseñanza media.

El segundo ciclo en estas condiciones culmina con ocho semanas de prácticas obligatorias en un taller afín con la especialidad cursada. Dichas prácticas se pueden realizar en la escuela, en talleres del Estado o en la industria privada (curso de verano).

Aprobado el segundo ciclo —de un año de duración, y la práctica obligatoria— el egresado recibe un certificado de capacitación en un oficio en el nivel de "aprendiz".

En cuanto a la Escuela Industrial, se le asignan los siguientes objetivos, que surgen del análisis de los objetivos generales de la educación:

I. Propender al desarrollo pleno del individuo en sus capacidades físicas y psíquicas, de acuerdo con los principios éticos, estéticos, filosóficos y científicos de la sociedad en que debe actuar.

II. Obtener el máximo bienestar de la sociedad, como consecuencia del esfuerzo individual y de conjunto, de los distintos grupos en que se subdivide.

III. Lograr el arraigo del individuo a la tierra donde las circunstancias de la vida lo llevan a cultivar su mente su espíritu y su capacidad creadora, sin perder de vista su ubicación frente al país, al continente y al universo en general.

Finalidades que surgen del análisis del grupo I, referente al desarrollo pleno del individuo:

- Formar individuos para actuar como técnicos de nivel medio.
- Controlar y fomentar el desarrollo físico de los educandos exigiendo un nivel de salud adecuado a la especialidad que cursa.
- Desarrollar en el individuo un alto sentido de responsabilidad y gran contracción al trabajo.
- Desarrollar en el individuo cultura general equivalente a cualquier otro tipo de enseñanza media.
- Desarrollar en el individuo el conocimiento de las relaciones humanas.

Finalidades que surgen del análisis del grupo II, referente al individuo en su relación con el bienestar de la sociedad:

- Enseñar en forma precisa cuál es la función y el deber del técnico para con la sociedad.
- Enseñar el trabajo en equipo.
- Poseer contenidos dinámicos que le permitan adaptar sus planes y programas a las condiciones que demande la sociedad, ya sea en el orden regional o nacional.

Finalidades que surgen del análisis del grupo III, referente al individuo en su relación con el arraigo a la región en que se vive:

- Enseñar en su relación con la técnica las características geográficas-históricas y socio-económicas de la zona de influencia.
- Enseñar desde el punto de vista técnico, la importancia y posibilidades de su zona de influencia en relación al país y a la trascendencia del esfuerzo de sus habitantes dentro del mundo moderno.
- Propender a la formación de Centros Regionales de Investigaciones Científicas y Técnicas".

El proyecto que se acaba de describir en rasgos muy generales, no fue aplicado, como lo desearon sus autores. Sin embargo este trabajo constituyó un importante antecedente y muchas de las ideas en él expuestas encontraron su realización en los planes de estudios que el CONET adoptó, a partir de 1962.

4. LA REFORMA DE 1962

Para el curso escolar de 1962, el CONET introdujo cambios sustanciales en las escuelas para varones. (Decreto N° 1458/61).

- 4.1 En primer término, se abolieron las antiguas denominaciones de "Escuelas Industriales" por un lado y "Escuelas fábrica" o "de aprendizaje" por otro, para dar lugar a una designación que las abarcaba a todas: "Escuela Nacional de Educación Técnica" (ENET).

Para todas ellas se estableció un plan de estudios que se caracterizaba por contener un "Primer año de orientación", suprimiéndose el examen de ingreso, al cabo del cual los alumnos seguirían un "Ciclo de técnicos" o un "Ciclo de oficios" de acuerdo con las aptitudes que hubieren puesto de manifiesto.

Muchas de las críticas formuladas en los estudios previos, fueron tenidas en cuenta en la programación de este primer año. Se redujo sensiblemente el número de horas semanales de obligación escolar —de 41 a 34— y en particular las de "Taller", de 16 a 8. Otra novedad fue la inclusión del idioma "Inglés" que en el plan anterior se enseñaba en los tres últimos años de la carrera y como "Inglés técnico".

Se eludía también la profesionalización prematura, pues el "Taller" se dedicaba a "Práctica de orientación y tecnología", de carácter muy general.

Simultáneamente se modificó el sistema tradicional de exámenes de fin de curso —del que se eximían los alumnos con promedio de 7 (sobre 10)— sustituyéndolo por dos pruebas parciales, cuatrimestrales y eliminando el factor de azar del clásico "bolillero".

- 4.2 El pensamiento que guió esta reforma y otras conexas, fue expuesto por el Presidente del CONET en el prólogo del folleto dedicado al "1er. año de orientación", que se transcribe:

"Desearíamos formular algunos juicios previos a la consideración de los planes y programas que somete a los señores educadores el Consejo Nacional de Educación Técnica, movido por su permanente preocupación por adaptar, a las necesidades del mundo moderno y a sus exigencias perentorias en vista de una formación profesional adecuada, las estructuras de la enseñanza técnica en nuestro país. Detenerse en dicha tarea es perecer. Las organizaciones viven y progresan —y más aún las organizaciones educacionales— en la medida que son dinámicas y permeables a los continuos y hasta dramáticos cambios que experimenta, por la aceleración del tiempo histórico, y los descubrimientos científicos, el mundo contemporáneo. Un educador que se precie de tal no puede permanecer ajeno a esos cambios. La autenticidad y la eficacia consiguiente de una educación depende, en primer término de la capacidad del enseñante por transmitir, de un modo cálido y vivaz, los conocimientos, desechando lo superfluo y las ideas generales en favor de una formación enraizada en lo real y lo concreto. La frase de un gran pensador, Denis de Rougemont es demostrativa de este aserto: "es menester enseñar a pensar con las manos". Una enseñanza desencarnada, formalista, engendra mentes confusas, proclives a eludir las graves responsabilidades que debe asumir el hombre en esta hora del mundo.

Es menester, asimismo, no olvidar, que el trabajo manual es la víctima de juicios preconcebidos fundados sobre una escala de valores anacrónica. No obstante una formación técnica bien concebida podría devolver al mundo moderno el equilibrio que es la condición de la felicidad del hombre.

Desde un punto de vista práctico, la prosperidad de las naciones depende, ante todo, del progreso tecnológico. El descubrimiento y la explotación de los recursos naturales, el mejoramiento de la producción agrícola, la creación de nuevas industrias, la fabricación de productos de consumo, el desarrollo de las vías de comunicación, la multiplicación de rápidos transportes requiere una mano de obra abundante y altamente calificada. El problema de la selección y la formación de esta mano de obra debe abordarse de un modo global, preciso y realista.

Ante dichas urgencias y ante las necesidades imperiosas que imponga el desarrollo de nuestro país, es preciso encarar y resolver el tradicional desprestigio que durante largos años ha venido soportando la enseñanza técnico-profesional en nuestro país.

¿Cuáles son los factores susceptibles de revalorizar esta formación?

1) La oposición contemporánea entre la enseñanza general y la formación técnica recuerda la querrela de los Antiguos y los Modernos. No descausa en ningún valedero argumento.

En realidad es lícito separar la técnica de la cultura. Ambas deberían completarse armónicamente. La tendencia actual es disminuir las diferencias entre los dos tipos de enseñanza. Todos los técnicos deben ser instruidos y cultos y ello provocaría, por una simpatía natural y espontánea, la transmisión de los valores culturales y tecnológicos, a la juventud.

Una pedagogía de interés y de la actividad sería susceptible, a nuestro parecer, de integrar la educación "vocacional" en la formación general. Bien comprendida y aplicada por maestros talentosos permitiría formar jóvenes dotados de modo tal que puedan proseguir sus estudios hasta el nivel más elevado.

2) Es indispensable establecer en todos los niveles de la enseñanza una vinculación institucional y admitir la equivalencia de los diplomas. En el plano nacional dichas vinculaciones tendrían como misión definir cuantitativamente las normas de formación técnica de la población escolar. En el plano local y regional, consistiría en comisiones consultivas que comprendan representantes de la industria y de los sindicatos en jurados de finalización de estudios constituidos por personas ajenas a la escuela, en organismos que se interesen en la organización de "stages" del personal enseñante en la industria y en visitas de los industriales a establecimientos escolares. Su finalidad sería insertar la escuela en la vida activa regional.

En cuanto a la equivalencia de los diplomas, es la condición indispensable de una valorización de la enseñanza técnica. En Francia con todo acierto se promulgó una ley que establece la igualdad entre el diploma del técnico y el primer bachillerato y entre el diploma del técnico superior que da acceso a la universidad y el segundo bachillerato.

3) Finalmente, la escuela primaria y secundaria deberían esforzarse recurriendo a una metodología de la actividad, en desarrollar el gusto y la estima por el trabajo manual. Estos niveles de la enseñanza tienen ocasión merced a las posibilidades de conservación de los niños y de los jóvenes, de orientar a los alumnos que presentan ciertas aptitudes, hacia la enseñanza técnica. La enseñanza de tipo tradicional debería actuar para que la enseñanza técnica pueda disponer, cada vez más, de un campo de reclutamiento de calidad intelectual conveniente.

Estos son, en síntesis, los objetivos que hoy, el Consejo Nacional de Educación Técnica ha querido alcanzar con la formación de un plan y de programas de orientación para el primer año de nuestras escuelas. Para evitar apresurados juicios, este plan está íntimamente vinculado al plan general de estudios que, paulatinamente, se irá desarrollando en nuestras escuelas.

De más está decir que dicho plan, por la forma en que está estructurado, permite gran libertad a los educadores para realizar los ajustes y acomodaciones necesarios que el nivel del alumnado exija. Imaginación, dinamismo, audacia no reñida con la prudencia, son las condiciones básicas que todo educador debiera poseer para tener éxito en la aplicación de un plan y de programas que pretendan estar a la altura del tiempo en que vivimos. Los necesarios ajustes vendrán con las observaciones que los señores educadores realicen oportunamente durante y luego de la aplicación del plan.

El Consejo Nacional de Educación Técnica no cultiva la comodidad y la pereza. Prefiere pecar por audaz que no por estático. La palabra la tienen, ahora, los educadores que, compenetrados del espíritu que se ha pretendido dar a estas modificaciones sustanciales de las viejas estructuras, lograrán obtener el logro ansiado que no es otro que jerarquizar la enseñanza técnica y profesional en nuestra patria.

Como conclusión, podemos afirmar que nuestra civilización está aún bajo la influencia de una concepción retrógrada, del "trabajo". El "trabajo" posee dignidad, cualquiera sea su forma; debemos impregnarnos de la necesidad de escoger con clarividencia, los jóvenes que constituyen los cuadros de dirección de la industria. Nuestro objetivo, lo repetimos, es hacer una "educación para la vida" preparando a la juventud para comprender este nuevo mundo tecnográfico y científico. Este ideal "neo-humanista" sólo puede fundarse en una combinación armoniosa de la enseñanza general y de la enseñanza técnica, por un "all round development".

- 4.3 No es poco frecuente que el impulso inicial de una reforma sea tal que no sobrepasa la posibilidad de adaptación del sistema, provocando necesariamente un retroceso pendular, en busca de una situación de equilibrio.

Este fenómeno se produjo en la reforma de 1962. Rápidamente se observó que el sistema de selección establecido para encaminar a los alumnos, después del primer año de orientación, hacia la formación como "técnicos" u "oficios", carecía de flexibilidad, al basarse solamente en el promedio de calificaciones. También se advirtió, sobre la marcha, que un año era un período demasiado corto, para definir la aptitud para uno u otro campo de actividad, sobre todo si se tiene en cuenta el momento de la evolución psicobiológica de los alumnos, 12-13 años.

En consecuencia, mientras se desarrolla el curso escolar de 1962, la Sección Planes y Programas, fue encargada de formular un plan que, manteniendo lo que había de positivo en el "Primer año de Orientación", evitara los inconvenientes señalados.

- 4.4 La expresión "Plan de estudios" tiene muy diversos significados, según el contexto. Unas veces hace referencia a un esquema general de la organización de una carrera o grupo de carreras, incluyendo la enunciación de objetivos de carácter general. En otros casos, se piensa en el conjunto de asignaturas que forman la carrera y su distribución a lo largo de ella y la asignación de horas semanales de clase en cada año. Se trata de un problema real de terminología.

Ante el problema planteado en 1962, se pensó que un "plan de estudios" debiera contener una descripción completa de una carrera, incluyendo desde sus objetivos hasta la caracterización global de los contenidos de la enseñanza y toda información complementaria.

Con este propósito el Consejo dictó una Resolución (Nº 849/62) que establece una "norma" para la formulación de un plan de estudios, y constituye una definición implícita, de valor operativo. Esta norma es la que se transcribe a continuación:

"1º — A partir de la presente Resolución se entenderá por "Plan de Estudios" un documento que contenga la siguiente información:

- 1) El nombre del curso a que corresponde el Plan;
- 2) El título o certificado que corresponde al curso completo;
- 3) La definición de la profesión u oficio para el cual se habilita al egresado mediante una breve descripción de las capacidades que de él cabe esperar;
- 4) El número de años del curso completo;
- 5) El número estimado de semanas de clase por año;
- 6) El número de "horas clase" por semana;
- 7) La duración en minutos de la "hora clase";
- 8) Los nombres de las asignaturas de cada año, acompañadas cada una de:
 - a) Número de horas por semana;
 - b) relación sumaria del contenido de la asignatura;
 - c) indicaciones acerca de su desarrollo.

- 4.5 Los estudios que se efectuaron, teniendo presentes todos los antecedentes mencionados y mediante la participación de las cincuenta escuelas dependientes de mayor envergadura, condujeron a la formulación del plan que fue aprobado por Decreto Nº 14.086/62. Se introdujo la designación de "Curso principal"

para la formación de técnicos y operarios calificados" teniendo en cuenta los demás cursos que se dictaban en las escuelas del CONET y previendo que sería necesario crear, en algunas zonas del país, cursos especialmente adecuados a las necesidades locales.

La organización de este "Curso principal", se proyectó de modo que cumpliera con las siguientes condiciones:

- Facilitar la incorporación a la rama técnica de la educación, un número creciente de adolescentes.
- Procurar el aumento del grado de retención del alumnado, reduciendo la deserción en los primeros años del curso.
- Impedir la frustración, en edad temprana, de las aspiraciones hacia niveles altos de estudio, aspiraciones que constituyen un hecho sociológico de peso indudable en nuestro medio.
- Lograr una natural distribución de los jóvenes en los distintos campos de actividad y niveles adecuados a sus aptitudes.
- Procurar la racionalización progresiva del sistema de escuelas dependiente del CONET, haciéndolo más adaptado a las necesidades nacionales, regionales y locales, mejorando la utilización de los recursos disponibles.

4.6 Se transcriben los objetivos y características generales del curso:

"La ley N° 15.240 que creó el Consejo Nacional de Educación Técnica, le fija como objeto principal el de «educar integralmente a la juventud y lograr la capacitación técnico-profesional de sus educandos»".

"Para el cumplimiento de este trascendental objetivo, de tan vastos alcances, se ha organizado el curso principal de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, sobre la base de dos ciclos:

- a) un ciclo de formación básica (CFB) y
- b) un ciclo de formación técnica (CFT).

El CFB procura otorgar a los adolescentes una formación general que incluye una iniciación en los conocimientos y métodos de la ciencia y la tecnología.

El CFB se desarrolla con dos modalidades que comienzan a diferenciarse después del segundo año. Una de ellas, el CFB (3), se completa en tres años y la otra, el CFB (4) en cuatro.

En el primer año, que es común a ambos, el acento se pone en la ORIENTACION de los educandos, procurando encaminarlos, en la medida de lo posible hacia aquellas profesiones y oficios para los cuales evidencien mayor aptitud e interés.

Al cabo del segundo año, que también es común, y con los antecedentes de la aplicación y resultados obtenidos por los alumnos en el primero, se SELECCIONAN aquellos alumnos que evidencien las mejores aptitudes para los estudios técnicos avanzados, los que habrán de integrar en el futuro los cuadros medios de la dirección de nuestras industrias.

Estos completarán su CFB en un año más.

Los demás jóvenes completarán su CFB en dos años más, cuyo programa incluye el aprendizaje metodizado de un oficio. En estos dos años se distribuyen, además, los contenidos de formación general y científica que el primer grupo adquiere en tercer año.

De tal modo, los alumnos que al cabo de esos cuatro años demuestren aptitud e interés en proseguir estudios de carácter técnico, podrán incorporarse al ciclo de formación técnica.

Para el ciclo de formación técnica se prevé una duración de tres años. La programación detallada de ese ciclo se hará sobre la base de una descripción científica de las respectivas profesiones, cuya determinación ya ha comenzado y que será el objeto de una amplia investigación.

**ORGANIZACION DEL CURSO PRINCIPAL PARA LA FORMACION
DE TECNICOS Y OPERARIOS CALIFICADOS**

| | |
|------|--|
| Edad | |
| 12 | EDUCACION PRIMARIA |
| 13 | |
| 14 | CICLO DE FORMACION BASICA |
| 15 | Orientación Selección |
| 16 | Aprendizaje de oficios |
| 17 | |
| 18 | CICLO DE FORMACION TECNICA |
| 19 | |
| 20 | Cursos de especialización y perfeccionamiento |
| 21 | |

Como concepto fundamental para esa programación deberá establecerse que ella tratará de otorgar una sólida formación científica y técnica de carácter amplio dentro de una determinada rama de la tecnología, de manera que el egresado se encuentre en las mejores condiciones posibles frente a un proceso tecnológico en continua evolución.

La especialización o el perfeccionamiento en campos más reducidos serán los objetos de cursos para graduados; de duración adecuada a cada caso.

FORMA DE APLICACION

El Consejo Nacional de Educación Técnica, establecerá la organización de los cursos en cada escuela en particular, sobre la base de un estudio que se encuentra en marcha y de acuerdo con las siguientes normas generales:

- En el Ciclo de Formación Básica se procederá a una preselección al finalizar el primer año en las escuelas que tengan al menos tres divisiones de segundo año. Esta preselección tendrá el carácter de un reagrupamiento de los egresados de primer año, para reunir en una o más divisiones a los alumnos mejor calificados.
- En aquellas escuelas situadas en medios de escaso desarrollo industrial se adoptará el CFB (4) lo que permitirá formar la mano de obra calificada útil para el medio y posibilitará a los egresados orientarse hacia estudios técnicos en la misma u otra escuela.
- En el CFB (4) la programación de la parte netamente tecnológica, teórica y práctica, se hará teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales del medio para contribuir de la manera más eficaz a su desarrollo”.

4.6 Como primer paso se proyectó en detalle el Ciclo de Formación Básica de 3 años CFB (3) —cuyos dos primeros años eran comunes a ambas modalidades del CFB—:

“OBJETIVOS Y CARACTERISTICAS GENERALES:

- 1º El Ciclo de Formación Básica, CFB (3), tiene como objetivo principal el de otorgar a los futuros técnicos una formación general que incluye la iniciación en los conocimientos y los métodos de la ciencia y de la tecnología.
- 2º Su duración es de 3 años, con un total de aproximadamente 36 semanas útiles de clase por año.
- 3º Al finalizar el ciclo se otorgará al alumno un certificado especial, para constancia de su aprobación y de la especialidad cursada.
- 4º Las actividades escolares se desarrollan en dos turnos, mañana y tarde, cinco días por semana. La hora de clase se entiende de 45 minutos. El primer año comprende 23 horas de clase, repartidas en cinco días (un turno), y 8 horas de taller, en dos secciones de 4 horas, en el otro turno. Quedan dos medias jornadas libres y una dedicada a Educación Física. Los dos años siguientes tienen 26 horas de clase, es decir, 4 días con 5 horas y una con 6, en un turno. En el otro turno se dedicarán 12 horas al taller, distribuidas en 3 medias jornadas. Una media jornada se destina para Educación Física y queda libre la que corresponde al día con 6 horas de clase”.

4.7 Al mismo tiempo se estableció un sistema de calificación y promoción, armonizado con el plan de estudios.

En efecto, en los dos primeros años los contenidos de estudio eran más bien sencillos, y el método para la promoción poco riguroso. Las buenas calificaciones dejaron de servir para eludir un examen final (como es tradicional).

pero en cambio decidían, al fin del 2º año, y de un modo muy flexible, la posibilidad de inscribirse en 3er. año del CFB (3). Se sustituía así un estímulo negativo por otro positivo.

En cambio el 3er. año del CFB (3) tenía un programa tal que exigía un real esfuerzo. Estaba destinado a aquellos que fueran capaces y tuvieran deseos de realizarlo.

El premio por haber rendido bien en los primeros años, consistía pues en afrontar una exigencia mayor, esto es, un desafío al joven para probar sus propias fuerzas.

- 4.8 En 1963 se abordaron varias tareas de interés inmediato. Una de ellas fue la elaboración de los programas analíticos correspondientes al plan recientemente aprobado, para el Ciclo de Formación Básica.

Para ello se encargaron anteproyectos de programas a profesores especialmente meritorios. Estos anteproyectos fueron luego analizados; discutidos y a veces totalmente transformados, en comisiones formadas por cinco o más profesores, seleccionados entre los que se habían ofrecido a prestar su colaboración, a requerimiento de la Sección Planes y Programas.

Los responsables de esta Sección participaron en todas las comisiones, con el objeto de lograr que un mismo espíritu animara los diversos programas, transformándolos en partes de un todo coherente.

Estos programas, que en su mayor parte se encuentran en aplicación contienen un buen número de novedades, con relación a los que se venían aplicando.

Así, por ejemplo en Geografía, se adoptó un esquema cíclico, dándose en el primer año una visión de conjunto de la tierra, en sus diferentes aspectos, para luego, en los otros dos años, estudiar las distintas regiones del globo, por capas, es decir, centrando el interés cada vez en un aspecto, pero haciendo referencia a toda la región.

Se introdujo Biología, en lugar de las clásicas Botánica y Zoología, para evitar que el interés se centrara en la clasificación, y lograr que se concentrara en los fenómenos vitales más generales.

De la Matemática se eliminaron numerosos temas carentes de interés teórico y práctico, o de utilidad formativa, que constituyen lo que llama Whitehead "conocimientos fósiles". Se introdujeron en cambio algunos otros temas con enfoque moderno (aunque sin llegar a lo que hoy se llama "matemática moderna") y se trató de coordinar temas de álgebra, geometría y trigonometría, cada vez que fue posible.

En Física, se abandonó el orden clásico de los capítulos de la Mecánica, para enfocar el estudio de tipo de "movimiento", en sus aspectos cinemáticos y dinámicos, para obtener, en la primera visión, una aprehensión global del fenómeno.

En la revisión de la Mecánica que se efectúa en el segundo curso de Física, se sigue ya el orden clásico (Cinemática, Dinámica, etc.), pero ésta es una etapa de sistematización que implica un nuevo nivel de conocimiento.

Para la asignatura "Taller" el programa se estructuró con un conjunto de "Lecciones básicas" correspondientes a numerosas técnicas. Cada lección consta de Objetivo, Tecnología, Cálculo, Seguridad, con indicación del tiempo de lección y de trabajo. Estas lecciones fueron elaboradas a partir del análisis de las distintas técnicas en sus operaciones fundamentales.

Posteriormente se proyectaron los programas para los dos últimos años del Ciclo de Formación Básica de cuatro para varios oficios.

- 4.9 Para el proyecto del segundo ciclo, de Formación Técnica, con independencia de esquemas tradicionales, y con el propósito de adecuarlo a las efectivas posibilidades de adolescentes entre 15 y 19 años y contribuir al mejor desempeño del egresado, era ineludible una definición de los objetivos de formación, en forma de "Definición de la profesión" o perfil profesional.

Rápidamente se vio que la única vía para lograr estas formulaciones, era la investigación directa, en el campo del trabajo.

Para ello se proyectó y realizó una encuesta dirigida a los egresados en el nivel de técnicos en el período 1956-61. Participó el 17,4 % del total de los egresados en el período. Este trabajo, que se ha impreso con motivo del II Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas, permitió obtener conclusiones de interés y confirmar puntos de vista resultantes de la experiencia personal.

Como segundo medio de información se inició una serie de entrevistas programadas, con ingenieros y técnicos que en las empresas mismas tenían a su cargo la supervisión de los egresados de las escuelas del CONET.

Por diversas circunstancias, esta tarea quedó sin completarse, por lo cual se optó por una simple actualización de contenidos del plan que se venía aplicando.

4.10 Para ello, ya en 1963 se había confeccionado un fichero de profesores dispuestos a colaborar en tareas vinculadas con planes y programas.

A principios de 1964 se efectuó una encuesta entre las escuelas interesadas en cuya presentación se decía:

"En 1965, se incorporarán al Ciclo Superior los alumnos que ingresaron en nuestras escuelas en 1962, año en que se inició una modificación del plan de estudios. Los alumnos de los cursos diurnos, a los que nos estamos refiriendo, siguieron el plan aprobado por Decreto N° 14086/62, es decir el Ciclo de Formación Básica, de tres años.

Por diversos motivos no es posible elaborar en este momento un proyecto de plan de estudios para el Ciclo de Formación Técnica, basado en una investigación objetiva de las necesidades cuantitativas y cualitativas de formación de técnicos.

Por ello el CONET enfoca una actualización del plan que se viene aplicando en las Escuelas Industriales desde hace 12 años, mediante la colaboración de las escuelas en que se dicta, a fin de eliminar aquello que fuese considerado excesivo e inoportuno e incorporar conocimientos nuevos, indispensables para el futuro desempeño de los técnicos.

Simultáneamente se están efectuando los estudios de fondo que permitirán en un futuro próximo lograr un mayor ajuste de los planes de estudios a las necesidades de formación".

A partir del fichero antes mencionado se seleccionaron grupos de tres profesores, teniendo en cuenta principalmente su experiencia en la enseñanza y en la industria.

El material obtenido mediante la encuesta fue entregado a estas comisiones —una por especialidad— para que lo estudiaran y formularan un proyecto de plan del Ciclo de Formación Técnica.

Se obtuvo así un conjunto de planes, que, aunque no llegaron a aplicarse totalmente, sirvieron como materia prima para ulteriores proyectos.

5. UN AÑO DE TRANSICIÓN: 1964

El esquema establecido por el Decreto N° 14.086/62 para el Curso Principal, complementado por las normas de calificación y promoción a que se hiciera referencia, no llegó a implantarse sino muy parcialmente, sin completarse incluso el Ciclo de Formación Básica.

En efecto, los responsables del gobierno del CONET desde principios de 1964, introdujeron, en la primera etapa de su acción, una orientación que no aceptaba numerosos aspectos de aquel esquema.

5.1 En uno de los primeros documentos que se hicieron públicos, se recordaban varios principios educativos enunciados por UNESCO, cuyos conceptos fundamentales habían sido considerados en la reciente reforma:

"Los planes de enseñanza técnica y profesional han de tener en cuenta la rapidez de la evolución de la tecnología, de suerte que la enseñanza esté siempre de acuerdo con las necesidades de la época. Por consiguiente, no servirán solamente para perfeccionar los conocimientos fundamentales, sino para dar a los futuros trabajadores calificados y técnicos, una formación científica básica más amplia y un cierto grado de flexibilidad que les permita adaptarse rápidamente a los nuevos métodos de trabajo con posibilidad de mejorar más adelante su situación profesional.

Se deberá evitar la especialización prematura y se mantendrá en todos los programas de estudio un equilibrio adecuado entre los temas generales, científicos y especializados, procurándose no aumentar el número de asignaturas.

La enseñanza técnica en todos los niveles deberá insistir en que se reconozca la dignidad del trabajo manual y su importancia en los procesos modernos de producción y se organizará de tal modo que todos los alumnos puedan proseguir su formación, hasta alcanzar el nivel que les permitiese su capacidad".

Se enunciaba luego la política educativa mediana:

"En las circunstancias actuales que vive el país no es posible encarar una planificación integral, puesto que el Consejo no dispone de los medios para abordarla. Por otra parte, no será posible, desde ningún punto de vista, tratar de obtener resultados espectaculares en breve tiempo, so pena de caer en improvisaciones, desorientando al país, a los educadores y a los educandos.

La política a adoptar por el Consejo ha de ser la siguiente:

1º — Planificar la administración escolar sobre la base de los objetivos y del plan de desarrollo económico del país.

2º — Adecuar sus servicios educativos a los fines y objetivos generales y particulares compatibles con los aspectos integrales de la educación general del país.

3º — Planificar su sistema escolar siguiendo un criterio científico, aplicando métodos y técnicas de formulación e implantación aceptadas por la concepción moderna de la educación pública, a través de un seleccionado grupo de especialistas, utilizando los medios disponibles y en las condiciones actuales del país, sin perder de vista las proyecciones de futuro. Para esto se tendrán en cuenta las características y necesidades de las distintas regiones, con la participación de las autoridades e intereses locales".

En cuanto a la situación en ese momento y al plan de estudios vigente, decía entre otros conceptos:

"El Consejo se encuentra en estos momentos frente a un panorama escolar de transición, puesto que se ha aplicado un nuevo plan de estudios que ya abarca los 3 primeros años.

Este plan se caracteriza por el hecho cierto de que fue elaborado en forma tal, que su implantación se inició sin programas analíticos de estudio. Dicha tarea se trasladó al ámbito de las escuelas para que actuaran los profesores afines en cada uno de los establecimientos. Asignaturas tales como Orientación Técnica y Taller no quedaron definidas en el primer año.

Se unificó 1er. y 2do. años del ciclo de escuelas industriales con el de las escuelas fábricas, de manera que la fisonomía de estas últimas quedó desdibujada. El Consejo estima que el énfasis de su labor debe asentarse en la formación de mano de obra calificada.

En síntesis, en estos momentos se considera conveniente replantear el problema del plan de estudios, por las siguientes razones:

1º — El plan vigente no logra la adecuada definición de objetivos de grado ni contempla, en muchos aspectos, la realidad educativa y la social.

2º — El sistema de promoción adoptado tampoco considera la realidad precitada”.

Por tanto y como política educativa inmediata, el Consejo se propone “reencauzar las escuelas por sus vías tradicionales”:

“Con el objeto de no proceder improvisadamente, ni generar perturbaciones profundas en la enseñanza, el Consejo adoptará, en la emergencia, planes de estudios ya experimentados en el país, que respondan a objetivos de nivel perfectamente definidos, como lo son los de formar, por una parte, técnicos industriales y por la otra operarios calificados. La transición entre el plan vigente y el futuro se efectuará mediante una adecuación del actual, que permita a los alumnos optar entre el ciclo industrial y el de oficios.

Asimismo, se efectuará una nueva clasificación de escuelas, según las necesidades de la comunidad, su tradición y su equipamiento. Por lo tanto se adoptarán las siguientes disposiciones:

1º — La Comisión de Enseñanza proyectará la separación de las escuelas, en base a su ubicación en el medio geográfico y a las características de su inscripción y dotaciones, en:

a) Escuelas para la formación de técnicos industriales;

b) escuelas para la formación de operarios calificados”.

Y otras disposiciones referentes a planes de estudio, y sistema de promoción. En éste se deja sin efecto el método de selección establecido previamente, haciendo optativa la inscripción en el 3er. año del CFB (3) o del CFB (4), es decir la posibilidad de seguir la carrera de técnico industrial o de operario calificado.

5.2 Como lo pusieron en evidencia los hechos posteriores, algunas de las orientaciones establecidas, no eran realistas. En particular, la separación de las escuelas cuya designación y plan habían sido unificados, en escuelas para la formación de técnicos industriales y escuelas para la formación de operarios calificados, no se llevó a cabo.

Se introdujeron ligeras modificaciones en el plan de asignaturas de 1er. año y se iniciaron nuevos estudios a fin de lograr una reformulación del esquema general y de los planes particulares para cada especialidad.

Después de escuchar a diversos sectores de opinión interesados en la educación técnica, el Consejo designó, en julio de 1964, una Comisión cuya misión sería “el asesoramiento para la organización de la enseñanza técnica y profesional en la preparación de los planes y coordinación de las actividades relacionadas con la misma”.

La Comisión se integró con miembros del Servicio Pedagógico del CONET, representantes de la Unión Industrial Argentina, de la Confederación General de Empresarios, de la Cámara Argentina de la Construcción, de la Fundación “Otto Krause” (egresados) y de la Comisión Intergremial Docente de Educación Técnica (CIDET).

Esta Comisión deliberó a lo largo de un mes, exponiendo cada sector sus puntos de vista acerca de la organización de la educación técnica y en particular el esquema general de los cursos para formación de técnicos y operarios calificados, que según algunos debían ser independientes desde el principio y según otros debían poseer una etapa común que permitiera una formación general mínima y una orientación posterior.

No se llegó a una recomendación que contara con el apoyo de todos los sectores, salvo en el aspecto relacionado con la duración del ciclo básico: en este sentido hubo acuerdo en que debiera ser de cuatro años.

5.3 Sobre esta base, y contando con la colaboración de profesores especializados, se confeccionó un anteproyecto de planes de estudio para numerosas especialidades. Este material se imprimió y remitió a las escuelas para su crítica, lo mismo que a asociaciones o entidades interesadas en los problemas de la educación técnica.

En la presentación de este anteproyecto se decía:

"Se ofrece en esta oportunidad a la opinión de los distintos sectores interesados en la marcha de la Educación Técnica, en particular los docentes, las industrias, las agrupaciones de profesionales y técnicos, los sectores laborales y los padres de los alumnos, un conjunto de anteproyectos de planes de estudio, para ser aplicados en las escuelas para varones, dependientes del CONET.

La Dirección General Pedagógica espera que todos estos sectores formulen las observaciones y críticas que estos anteproyectos les sugieran, las que se habrán de tener muy en cuenta en la redacción de los proyectos.

Estos anteproyectos son la consecuencia de las informaciones objetivas de que dispone la Dirección General Pedagógica a la fecha, de consideraciones pedagógicas muchas veces enunciadas y concordantes con recomendaciones de los organismos internacionales especializados (UNESCO-O.I.T.), y de esquemas y fundamentos expuestos por diversos sectores en el Consejo mismo, los que fueron escuchados y ponderados por la Dirección General Pedagógica.

La Dirección General Pedagógica es claramente consciente de que es menester realizar un amplio trabajo de investigación objetiva —parte del cual se ha realizado y otra se encuentra en marcha— a fin de programar los estudios, especialmente en su aspecto profesional con el mayor ajuste posible a las necesidades impuestas por el desarrollo industrial del país en los diversos sectores. Con esto se alude no sólo a los aspectos cuantitativos de la demanda sino en especial a los aspectos cualitativos de la formación.

De allí que si bien los proyectos que resulten de la presente consulta, una vez aprobados, se aplicará en 1965 a los alumnos de 1er. y 2do. años, puesto que los programas de verdadera formación técnica (5to., 6to. y 7mo. años), comenzarán a aplicarse a partir de 1968, la Dirección General Pedagógica continuará en profundidad los trabajos de investigación comenzados y espera desde ya la cooperación de todos los sectores interesados, para el progresivo ajuste de estos programas.

La Dirección General Pedagógica considera que los anteproyectos que se acompañan tienen en cuenta, con sentido realista, el mejor aprovechamiento de los medios materiales de que disponen las escuelas: edificios, talleres, equipo. Cabe esperar que en el futuro inmediato puedan lograrse significativas mejoras en este sentido.

A continuación se exponen algunos de los hechos —que es necesario destacar por su magnitud y significado— que han llevado a la formulación de los esquemas propuestos.

Existe un número significativo de jóvenes (y sus familias) que están dispuestos desde el comienzo, a seguir una carrera técnica relativamente larga (6 años), y en muchos casos tienen en vista estudios superiores.

Las razones de esta disposición deben buscarse en el tipo de aptitudes que el adolescente ha evidenciado, en las características culturales del medio familiar, y en muchas otras difíciles de ponderar.

Para estos alumnos, no tiene objeto que se les proporcione un cierto nivel profesional a mitad de camino. Resulta más conveniente orientarlos hacia especialidades en las que por debajo del nivel de técnico los distintos puestos de trabajo requieren sólo una formación rápida, realizada con más éxito en la misma empresa.

En los últimos tiempos, el número de estudiantes que completa la carrera de técnico (6 a 7 años) no alcanza al 20 % de los que inician esa carrera; aunque el CONET aspira a corregir esta pronunciada deserción, no puede esperarse un cambio muy grande en los próximos años. En otras palabras, debe suponerse que en ellos, un gran número de jóvenes abandonará las aulas con una formación incompleta.

Este hecho conduce a estructurar los planes de estudio de modo que proporcionen a estos jóvenes un grado de preparación general y profesional que les permita ocupar posiciones de diverso nivel en el campo del trabajo, aún cuando no alcancen el de técnicos.

Un elevado porcentaje de los alumnos de los últimos años (Ciclo Superior o Técnico) cursa sus estudios en turno noche. En todo el país, el porcentaje es superior al 71 por ciento; en Capital Federal, el 47 por ciento; en el Gran Buenos Aires, 70 por ciento; y en el interior (excluido el Gran Buenos Aires) 81 por ciento.

Este hecho, que está lejos de ser satisfactorio desde un punto de vista pedagógico, debe atribuirse a diversas razones, que tienen distinta validez según las regiones consideradas.

Así en la Capital Federal y otros centros muy poblados, es la limitada capacidad física de las escuelas, la que ha conducido a habilitar divisiones por la noche.

En otros casos, no resulta fácil disponer de profesores para cursos diurnos puesto que se trata de profesionales ocupados como tales.

Pero para un gran número de escuelas, se entiende que el curso es nocturno puesto que los alumnos trabajan durante el día.

La sola magnitud del alumnado de estos cursos —Ciclo Superior, turno noche— impone la seguridad de su subsistencia. Claro es que su programación debe sujetarse a un número de condiciones pedagógicamente aconsejables.

De entre éstas debe destacarse que la jornada diaria, en estos cursos nocturnos, no ha de sobrepasar las cuatro horas lectivas.

De aquí resulta la necesidad de proporcionar a estos jóvenes, en el Ciclo Básico, una formación que les permita incorporarse al trabajo con un bagaje de cultura general y aptitud profesional que facilite su adaptación y progreso y al mismo tiempo les proporcionen el fundamento para estudios técnicos de mayor nivel, los que tendrían lugar, como hasta ahora, en horas siguientes a la jornada normal de trabajo.

Organización General

Se han reunido las especialidades o carreras de las escuelas en dos grupos, cada uno de los cuales tiene características comunes, aunque naturalmente esta clasificación no puede ser muy neta.

En el primer grupo se incluyen aquellas carreras para las cuales no se ha previsto una certificación de aptitud profesional intermedia. Su duración es de 6 años.

Estos cursos habrán de ser diurnos. Sin embargo se prevé la posibilidad de una variante nocturna para los dos últimos cursos (5º y 6º) sino fuere posible por razones materiales, realizarlos en turnos diurnos. En ese caso se convertirían en 3 cursos (5º, 6º y 7º) con el objetivo ya manifestado de reducir la jornada a cuatro horas lectivas.

El programa comenzará por ser común para todas las especialidades, para luego diferenciarse (en 4º año) de acuerdo con las necesidades específicas, pero manteniendo común la formación general.

La orientación hacia las diversas carreras se definirá después del 2º año. En los dos primeros años habrá una práctica básica común que comprenderá trabajos con madera y chapa, del metal, soldadura y electricidad, en forma elemental.

Las escuelas con equipamiento politécnico podrán inscribir aspirantes para todas las especialidades y mediante el habitual sistema de rotaciones, efectuarán aquella práctica básica, procurando al mismo tiempo la formación de grupos por intereses y habilidades.

Los alumnos al inscribirse en 1er. año indicarán la carrera hacia la cual están inclinados y se dejará constancia de ello en su legajo.

Esta anotación no es una elección de especialidad. Al terminar el 1er. año, los alumnos serán preguntados nuevamente acerca de la especialidad que les interesa, y también al terminar el 2º año, dejándose constancia en todos los casos en el legajo.

Se entiende que durante estos años, los profesores y en especial los maestros de enseñanza práctica aconsejarán a los alumnos, de acuerdo con las aptitudes y condiciones particulares que pongan de manifiesto con su desempeño.

En 3er. año, la actividad de taller será más orientada, aunque se mantendrá la rotación durante una cierta parte del curso.

Las escuelas con equipamiento tal que no les permita esa práctica básica, podrán inscribir aspirantes claramente interesados en la especialidad de la escuela.

El segundo grupo incluye aquellas carreras para las cuales se ha previsto una certificación de aptitud profesional al cabo del ciclo básico. Este ciclo dura cuatro años y es diurno. Incluye una iniciación profesional a través de clases de tecnología y práctica de taller de intensidad progresiva.

La formación técnica se completa en cursos por lo general nocturnos, de tres años de duración y no más de 20 horas (lectivas) semanales de clase. Se prevé la posibilidad de su desarrollo en dos años diurnos, cuando lo justifique el número de aspirantes.

Ambos grupos de planes (o carreras) tienen en los dos primeros años las mismas asignaturas.

Los alumnos que al cabo del segundo año prefieran pasar de una carrera a otra que se dicta en otra escuela, serán admitidos en 3er. año de esa carrera, siempre que hubiera vacantes y después de una prueba general de aptitud, a cargo de la escuela que lo habrá de recibir.

Para aquellos medios en que sea necesario, a pedido de la comunidad, se elaborará un programa especial, que complete en cierta medida su preparación general y cuya actividad práctica tenga en cuenta la capacidad física de los alumnos y que sirva para iniciarlos en las tareas artesanales propias de la región. Tendrá 3 años de duración.

Aquellos jóvenes que después de completar estos cursos deseen proseguir sus estudios, podrán colocarse en situación de inscribirse en cursos para formación de técnicos, mediante un curso de un año dedicado particularmente a ciencias e idioma extranjero.

Por otra parte el CONET encara la sistematización de la formación profesional en los oficios de más interés y dirigida a dos grupos de población:

- a) Los adolescentes de ambos sexos de 15 años en adelante con escuela primaria completa, que no trabajen, o que abandonaran otros estudios secundarios. Estos harían cursos de tiempo completo de hasta dos años.
- b) Los jóvenes y adultos que trabajan normalmente. Estos cursos se dictarán fuera de horas de trabajo y tendrán duración variada según los oficios.

El CONET, con la asistencia de expertos de O.I.T., especializados en la materia se encuentra abocado a la tarea de crear un organismo de programación racionalizada, que permita transformar nuestro sistema de formación y capacitación de operarios calificados, con el objeto de hacerlo eficiente tanto en el aspecto pedagógico como en el económico. En 1965 se instalarán los primeros centros de formación profesional sobre la base de esta metodología.

Se prevén cursos para graduados en todas las carreras, con el objeto de su especialización en algún campo particular de sus respectivas profesiones.

Las críticas —favorables o no— al anteproyecto de planes de estudio, provenientes en su mayor parte de las escuelas y de algunas instituciones, no ofrecieron una base firme para la redacción de proyectos.

6. PLAN VIGENTE

El Consejo optó pues, por conservar el Ciclo Básico de tres años, con el plan que se venía aplicando —salvo algunos pequeños cambios— y adoptar para el segundo ciclo, planes similares a los que se habían empleado en las Escuelas Industriales, con una actualización de contenidos. De allí resultó el conjunto de planes que se aplica actualmente en las escuelas para varones.

El esquema general incluye un "Cuarto año, de término", para los alumnos que no sigan el ciclo superior (o técnico), de carácter práctico, y que permite obtener un certificado de "Auxiliar técnico".

En la presentación de este plan, la Dirección General Pedagógica decía:

"Esta Dirección General Pedagógica, abocada a la elaboración de un plan de estudios para las escuelas de varones dependientes (ex-industriales y ex-fábricas), publicó en octubre de 1964 un Anteproyecto de Planes de Estudio, fruto de la labor de distintas comisiones integradas para ello con representantes de los sectores interesados y de los organismos especializados de la misma.

Posteriormente realizó un análisis de las contestaciones formuladas por los docentes, las industrias, las agrupaciones de profesionales y técnicos, los sectores laborales y los padres de los alumnos, y estudió las necesidades de la industria en materia de técnicos y de operarios calificados, y comprobó que el sistema escolar de formación pura, ante el continuo aumento de la demanda de aquella, sólo puede satisfacer la primera de dichas necesidades. Debido a ello, estimó que el segundo problema deberá ser resuelto con los cursos de capacitación acelerada, para completar con ellos y con los de formación escolar pura el total de la demanda.

De las conclusiones arribadas comprobó la necesidad cada vez más acentuada de prolongar el ciclo de estudios primarios en un ciclo básico común para toda la enseñanza secundaria, de tres años de duración. Ciclo de formación general éste que deberá incorporar como acervo cultural del individuo de nuestros días, la enseñanza del trabajo manual y del dibujo técnico.

En base a ello, formuló un plan respondiendo a todas las exigencias enumeradas precedentemente y que divide la carrera de técnico en dos ciclos de tres años cada uno. El primero, común a todas las escuelas y especialidades, con un contenido de cultura general acorde con las exigencias de una civilización que vive en una era tecnológica. El segundo es técnico-profesional y contempla las necesidades de la industria sin desconocer las posibilidades escolares.

Al mismo tiempo, para aquellos que voluntariamente lo elijan, existirá un año de término, posterior al ciclo básico, para dar una capacitación en el oficio requerido".

El plan es precedido por un "Informe final" que se transcribe:

"El Consejo Nacional de Educación Técnica ha concluido la elaboración de los planes de estudios que regirán en sus establecimientos a partir del curso lectivo de 1965. Dichos planes han sido elevados al Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación que establece el Artículo 4º inc. b) de la Ley 15.240.

Antecedentes.

En oportunidad de asumir las actuales autoridades del CONET, las escuelas nacionales de educación técnica para varones (ex escuelas industriales y ex escuelas fábricas) tenían en vigencia los siguientes planes:

1. Plan aprobado por Decreto 14.086/62 que regía para los dos primeros años de ambos tipos de escuelas y cuyo ciclo superior no había sido programado.
2. Plan aprobado por Decreto 2164/52 que se hallaba en vigencia para 3º, 4º, 5º y 6º años de las ex escuelas industriales.
3. Plan de la ex C.N.A.O.P. para las escuelas fábricas.
4. Plan Resolución 190/63 para los ciclos técnicos de las ex escuelas fábricas.

Al comenzar el período lectivo 1964, el Consejo fijó que en ese año se elaborarían los planes con vistas a terminar con la situación imperante.

Para poder cumplir con el propósito enunciado se requería una información previa y fundamental:

- a) Cuáles eran las necesidades del país en esta materia; cuántos técnicos y operarios calificados requería la industria, en qué especialidades y con qué nivel de capacitación.
- b) Con qué elementos contaba el CONET para satisfacer esta demanda y en qué lapsos podría hacerlo.

Existe una insuficiente información estadística en nuestro país y en particular en el sector que nos ocupa. En virtud de ello y en la necesidad de lograr referencias posibles se ha recurrido a los siguientes elementos de juicio:

- 1) Encuesta del CONET realizada entre 3.300 egresados en el período 1956-1961. Mediante ella se pudo saber cuál es la ubicación de los técnicos en la industria, qué puestos desempeñan tareas que realizan, fallas observadas en su preparación.
- 2) Estudios del Instituto Torcuato Di Tella "Oferta de Mano de Obra Especializada" y Recursos Humanos de Nivel Universitario y Técnico en la República Argentina.
- 3) Información suministrada por el Consejo Nacional de Desarrollo.
- 4) Informe de la CEPAL "Análisis y Proyecciones del Desarrollo Económico en la Argentina".

El resumen de toda esta reseña elaborada por el Servicio de Estadística y Promoción del CONET sirvió como punto de partida para fijar metas y alcances de la planificación a proyectarse como asimismo sus limitaciones. Todo ello permitió arribar a las siguientes conclusiones:

- a) Las escuelas del CONET cubren, con sus egresados, las necesidades del país en materia de técnicos y pueden satisfacer eventuales incrementos de demanda.
- b) Los técnicos tienen aceptación en la industria y prueba de ello es que el 65 % de las personas que realizan tareas técnicas, son egresados de estos establecimientos.
- c) La demanda de operarios calificados supera en mucho las posibilidades de oferta del CONET. Este déficit acentuado indica la necesidad de encarar este problema por sistemas distintos de los ciclos escolares clásicos. En tal sentido ya se han iniciado los cursos de formación profesional acelerada con ayuda de la O.I.T. que tienden a superar la situación, complementando la labor de las escuelas de Capacitación.
- d) Surge de los análisis realizados la necesidad de mejorar la cultura general de los técnicos.

Por otra parte se hicieron consultas a todos los interesados en el problema de la formación de planes. Dichas consultas alcanzaron a las entidades que agrupan a educadores, a los egresados, las que abarcan la actividad industrial y organismos oficiales. Del resultado de toda esta actividad surgieron recomendaciones, no del todo concordantes, que tuvo en cuenta la Dirección General Pedagógica para materializar el anteproyecto de planes publicado en el mes de octubre de 1964 y difundido a las escuelas, entidades representativas de las actividades empresaria y laboral, agrupaciones docentes, comisiones legislativas de educación, y otras.

Durante los meses de noviembre y diciembre fueron analizadas las observaciones y sugerencias recibidas.

Fundamentos de la solución adoptada.

La Dirección General Pedagógica, ha confeccionado el plan a aplicarse. Al hacerlo ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1) Resulta necesario unificar los planes existentes, de manera tal que todas las escuelas que se dedican a la preparación de técnicos tengan los mismos, sin perjuicio de considerar las diferencias zonales que requieren conocimientos específicos.

- 2) Dado que el CONET satisface la demanda de técnicos, debe procurarse que el nivel de su preparación profesional esté al día con los adelantos constantes de las disciplinas afines.

Al mismo tiempo debe mejorarse su formación general para llevarla a los niveles que exige su actuación en la comunidad.

- 3) La experiencia ha demostrado que la especialización prematura es inconveniente. El joven de 12 ó 13 años que elige la carrera técnica difícilmente tiene decidido qué especialidad es la más afín a sus aptitudes o inclinaciones. La labor que puede desarrollar la escuela en ayuda de su orientación vocacional es importante. Por lo tanto resulta razonable dar los conocimientos básicos para cualquier especialidad mientras el educando se orienta y descubre sus aptitudes.
- 4) Es aconsejable dar la oportunidad de reubicación a aquellos jóvenes que, inicialmente orientados hacia las disciplinas técnicas, descubren posteriormente su falta de vocación por las mismas.

El sistema educativo debe permitir una reorientación sin dificultades grandes por equivalencias.

- 5) También es conveniente que el sistema asimile aquellos estudiantes que, luego de haber cursado otros estudios secundarios descubren su vocación hacia la técnica.
- 6) A los efectos de satisfacer las necesidades de los educandos resulta conveniente dar, a quienes así lo desean, una salida hacia la vida activa, permitiendo su incorporación a determinados niveles profesionales, sin perjuicio de la prosecución de sus estudios cuando así lo decidan. Ello permitirá a su vez una mayor retención del estudiante, con lo cual se habrá mejorado el rendimiento del sistema educativo.
- 7) Los planes de estudio deben ser todo lo modernos que las circunstancias lo exijan pero no deben estar divorciados con la tradición del país en esta materia. Por otra parte, ningún plan es mejor que la voluntad de los educandos de dar a los alumnos el bagaje de conocimientos y experiencias que le permitan alcanzar los mejores resultados en el menor tiempo.

En base a las consideraciones anteriores se ha preparado el plan cuyo esquema es el siguiente:

- 1) Un ciclo básico de tres años de duración cuyo objetivo es el de dar una formación general acorde con los niveles educativos de la civilización contemporánea y nuestra realidad nacional.
- 2) Un ciclo superior de tres años de duración que otorga al joven una formación técnica fundamental en la especialidad elegida. Esta preparación debe permitir la incorporación del egresado a la actividad profesional en las condiciones óptimas dentro de las posibilidades lógicas.

Es indudable que un técnico hoy día tendrá que continuar estudiando luego de egresado, como le sucede a todos los profesionales. La técnica progresa a un ritmo tan vertiginoso que no permite el estancamiento del conocimiento.

El CONET estima conveniente difundir cursos de post-graduados en distintos lugares del país para colaborar con ese indispensable perfeccionamiento. Además ateniéndose a la necesidad de programar el ciclo superior para el turno nocturno contemplando la necesidad de los alumnos que trabajan, se ha previsto el desarrollo de dicho ciclo superior en cuatro años de duración manteniendo exactamente el mismo número de horas totales, pero distribuyéndolas en menor cantidad de horas por día de clase.

Esta solución redundará en beneficio del alumno, pues al exigirle una jornada de menor intensidad, podrá rendir mejor y se disminuirá la cantidad de abandonos en ese turno.

Al mismo tiempo, aquellos alumnos que así lo deseen podrán al terminar su ciclo básico cursar un cuarto año de término, eminentemente práctico que le permitirá incorporarse al trabajo con su certificado de aptitud profesional. Esta última variante no lo inhibe de continuar el ciclo superior si así lo deseara.

El Consejo Nacional de Educación Técnica es claramente consciente de que ese plan, como cualquier otro, es perfectible. Estima que el trabajo realizado da una solución adecuada a las necesidades del país y su realidad.

Su puesta en marcha posibilitará el reencauzamiento de la enseñanza industrial en breve lapso, por cuanto al aplicarse ya el primer año del ciclo superior, los primeros egresados lo harán a partir de 1967. Esto permitirá evaluar los resultados de su aplicación a corto plazo".

7. CURSOS NOCTURNOS

Los cursos de Capacitación Obrera creados por la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento Obrero, que gobernaba la Dirección General de Enseñanza Técnica, tenían objetivos enunciados, y características similares.

Para cursarlos se requería trabajar en la especialidad y tener una edad mínima de 16 años.

En los hechos estos cursos, aunque cumplían parcialmente con el objetivo de capacitación o perfeccionamiento de personal ocupado en la industria y la construcción, hacían el papel de Ciclo Básico nocturno.

- 7.1 A fin de fundamentar una reforma de estos cursos, cuya necesidad había sido señalada en muchas oportunidades, se efectuó en 1963 un análisis completo de su situación y en particular una encuesta que abarcó a más de 1.000 alumnos.

En el Anexo 1, se ofrece una síntesis de dicho trabajo.

Como resultado de este estudio y en la misma línea de pensamiento que había guiado el proyecto del Curso Principal para la formación de técnicos y operarios calificados, que se puede sintetizar en la búsqueda de un sistema económico y socialmente eficiente y que no obstruyera las posibilidades individuales, se propuso un esquema que permitiría el logro de objetivos más amplios, en etapas sucesivas, por aquellos alumnos que tuvieran las condiciones requeridas.

- 7.2 La decisión sobre este tema quedó diferida a raíz del cambio de orientación de 1964. En el año siguiente se creó una Comisión para que estudiara todo lo relativo a los cursos nocturnos. En el Anexo 1, se transcriben las consideraciones más destacables de la Resolución a que condujo el trabajo de esa Comisión, las que coinciden en gran medida con las del estudio de 1963, aunque la solución propuesta y adoptada, fue distinta.

En efecto, el CONET resolvió sustituir los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento, por dos tipos de cursos:

- a) "*Ciclo básico nocturno*", equivalente al "*Ciclo básico diurno*" pero con una duración de cuatro años para acortar la duración de la jornada.
- b) *Cursos nocturnos para la formación de operarios*, de dos años de duración, sin enlace automático con el ciclo básico y con 50 % del tiempo dedicado a "taller" y el otro 50 % a Cultura General, Matemática Aplicada, Dibujo Técnico y Tecnología.

Se autorizó la inscripción de alumnos con 14 años cumplidos, exigiéndose a todos que estuvieran trabajando, aunque no en una ocupación vinculada con su estudio.

Ambos tipos de cursos comenzaron a funcionar en 1966, sustituyendo gradualmente a los de Capacitación y Perfeccionamiento.

B. LA FORMACION PROFESIONAL ACELERADA (F.P.A.)

Como se ha señalado en varios lugares de este informe, el sistema escolar dependiente del CONET no estaba, ni está actualmente, en condiciones de formar operarios calificados en la escala y con los requerimientos adecuados para el desarrollo de la economía nacional.

Algunas circunstancias tornaron agudo ese déficit —por encima de los baches de recesión, ocurridos en el período en estudio— entre los que se destacan:

- La radicación de industrias de apreciable envergadura.
- La progresiva adopción de procesos de producción modernos, con técnicas que requieren operarios con formación especial.

Por otra parte existía un abundante mercado potencial para la FPA, en virtud de varios factores, entre los que pueden señalarse los que siguen:

- El reequipamiento de plantas de antigua data, con aumento de la productividad y desplazamiento de personal con poca calificación.
- El escaso desarrollo de ciertas zonas del país con economía centrada en el monocultivo. El exceso de fuerza de trabajo disponible en estas regiones creó problemas sociales de real apremio.
- Existe un gran número de jóvenes con estudios secundarios incompletos que al ingresar a la fuerza de trabajo, se sitúan en niveles muy bajos de la escala ocupacional.

Como antecedente cabe mencionar que en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, se habían realizado algunos cursos de formación profesional, de corta duración, destinados especialmente a formar soldados, en cooperación con empresas industriales o de Servicios Públicos.

8.1 Al estructurarse el Consejo Nacional de Educación Técnica, se creó una Sección "Formación Profesional Acelerada", con la siguiente misión:

"... determinar las necesidades en materia de formación técnica para adultos y formación acelerada, coordinando su labor con el Centro de Productividad de la Argentina (CPA), cámaras y entidades industriales, etc."

En 1963 se dieron los primeros pasos para organizar un curso sistematizado de carpintería, con la cooperación de los industriales del ramo. Fue para ello necesario construir un taller y dotarlo especialmente. Asimismo se preparó el material para la enseñanza, sobre la base del análisis del oficio.

8.2 La vinculación con el CPA, permitió al CONET disponer desde mediados de 1964, de la asistencia de un experto de la O. I. T., con amplia experiencia en Formación Profesional Acelerada. Más adelante la O. I. T. suministró otros expertos, para cooperar en esta tarea.

Hacia fines de ese año, se había formado un pequeño equipo local y se iniciaba una "acción demostrativa" consistente en un curso para formación de operarios, en carpintería, de hormigón armado. Paralelamente, se desarrolló un curso para la formación de instructores, cuyos alumnos encontraban en el primero la ocasión de practicar la técnica de enseñanza adquirida.

8.3 El modo de operar adoptado por la Sección FPA, puede sintetizarse en los siguientes pasos:

- Detectar los oficios en que existen necesidades de formación.
- Analizar un oficio.
- Confeccionar el programa.
- Formar el instructor.
- Preparar la sede.
- Seleccionar los alumnos.
- Dictar los cursos.

La clave de estos cursos está en la utilización del método activo, mediante trabajos en escala real (unidades ejercicio).

El equipo inicial se constituyó con

- 1 Director Coordinador.
- 1 Encargado de cursos.
- 2 Dactilógrafas.
- 2 Dibujantes.
- 1 Instructor Jefe.
- 1 Instructor.

La oficina tuvo a su cargo la redacción, diseño e impresión de los programas.

- 8.4 Los futuros instructores fueron reclutados entre Maestros de Enseñanza Práctica de las escuelas dependientes del CONET, generalmente egresados de ellas, que poseían un dominio correcto de las técnicas operativas de sus oficios y una excelente preparación teórico-tecnológica.

Los seleccionados recibieron una capacitación en la didáctica que se aplica en FPA y en los principios básicos de la programación.

El primer curso de Capacitación Docente que duró aproximadamente 5 meses a tiempo pleno permitió la formación de los Instructores y Programadores para el sector de la Construcción.

Reforzada la oficina de programación con el aporte de 14 instructores se pudo encarar el estudio de nuevos oficios cuya demanda exigía el mercado de trabajo. De esa manera se agregó al de Carpinteros Cementistas el curso de Carpintería de Obra y Operadores Maquinistas, ambos dentro de la industria maderera y de aplicación directa en el sector de la Construcción.

- 8.5 Las posibilidades económicas y de programación de FPA determinaron que la actividad en su primer año de vida (1965) se concretara a 2 cursos para operarios y un curso de Formación de Instructores y la iniciación de un segundo destinado a cubrir necesidades en el Sector de la Mecánica cuyos alumnos egresarían en marzo del año siguiente.

Asimismo se encaró la redacción del Estudio General del Sector de la Mecánica, documento elaborado con criterio científico y destinado a brindar las bases de la programación respectiva y a interesar la opinión de todos aquellos relacionados con el quehacer de la formación profesional como beneficiarios directos del plan encarado (empresarios, profesionales, técnicos y educadores), a quienes se les dio a conocer con el fin de que aportaran sus experiencias.

Esta aparente lentitud en el desenvolvimiento de la sección se debió, aparte de los factores ya señalados, al reducido número de personas que componía el grupo de trabajo, a la necesidad de comprobar la efectividad del sistema, y, sobre todo, de no comprometer, con una acción de gran envergadura, las promisorias posibilidades de la acción iniciada.

- 8.6 En el año siguiente (1966) se repitió el dictado de los cursos para operarios ya nombrados y en la Oficina de Programación se comenzó la elaboración de programas destinados al Sector de la Construcción y de la Mecánica, habiéndose completado al finalizar el período los de:

- Plomeros.
- Electricistas instaladores.
- Armadores cementistas.
- Albañiles.
- Soldadores de arco.
- Soldadores de oxiacetilénicos.

a los que deben agregarse el Curso de Mozos de Ira, del Sector Hotelaría y el Estudio General del Sector Industria de la Madera.

Para complementar esta acción viajaron al exterior, en calidad de becarios miembros del grupo de trabajo: 2 a Europa, al Centro Internacional de Turín (O. I. T.) y un tercero al Seminario sobre Formación Profesional en la Empresa (Cinterfor - Viña del Mar, Chile) con el fin de acumular experiencias aplicables a la actividad en desarrollo.

8.7 En lo que va del presente año la acción se ha multiplicado. Establecidos los programas y acrecentados los recursos, se posibilitó el lanzamiento de los cursos siguientes:

- Carpinteros de Obra (ENET Nº 17).
- Carpinteros de Obra (ENET Quilmes).
- Carpinteros Maquinistas (ENET Nº 17).
- Carpinteros de Hormigón (ENET Nº 17).
- Plomeros (ENET Nº 17).
- Soldadores de Arco (Formación) (ENET "La Plata").
- Soldadores de Arco (Capacitación) (ENET "La Plata").
- Soldadores de Arco (Capacitación) (ENET Nº 23).

La necesidad de Formación de Instructores se hace cada vez más apremiante; a la fecha se llevan encarados dos, uno del Sector Mecánico y Agropecuario, el otro para cubrir necesidades en el campo de la Construcción. Los mismos finalizarán entre agosto y septiembre del corriente año.

El interés demostrado por los distintos sectores de la actividad económica del país por la formación profesional se pone de manifiesto en el deseo de establecer convenios recíprocos para la formación de personal capacitado; en los últimos 2 meses se concretaron con el Instituto Argentino de Soldadura, con la Municipalidad de la ciudad de Necochea (Bs. As.) y con el City Hotel en la ciudad de Buenos Aires.

El deseo de solucionar problemas de los trabajadores afectados por los problemas detallados al comienzo, llevó a FPA, por pedido de las autoridades zonales, a la elaboración de planes operativos para la zona de Berisso (Bs. As.), Provincia de San Luis y en la actualidad para la Provincia de Tucumán.

8.8 La Sección FPA tiene en la actualidad un plantel de 32 personas entre dactilógrafas, dibujantes e instructores, debiéndose destacar que toda la documentación es impresa en dicha oficina, la que se encarga también de la adquisición de la materia prima y bienes patrimoniales para el funcionamiento de los cursos.

La Sección FPA ha iniciado también el Estudio General del Sector Agropecuario, sobre cuya base se elaborarán los programas correspondientes a los distintos oficios u ocupaciones del sector. Con ello se procura lograr un aumento de la productividad de la población campesina que aporta cerca del 20 % de la población activa y un tercio del producto bruto nacional.

Además de los cursos mencionados anteriormente, se están desarrollando (agosto 1967) los siguientes:

- 1 Curso de Instructores - Madera.
- 1 Curso de Obreros - Construcciones.
- 1 Curso de Obreros - Carpinteros de hormigón.
- 1 Curso de Obreros - Carpinteros de obra.

En lo que resta del año se han de desarrollar cuatro cursos para formación de instructores y cinco de obreros según el siguiente detalle:

- 1 Curso de Carpinteros de Hormigón en Necochea.
- 2 Cursos de Albañil.
- 1 Curso de Plomero, y
- 1 Curso de Electricistas. (Los cuatro últimos en Tucumán.)

9. LAS ESCUELAS PARA MUJERES

En el capítulo 1 de este informe se mencionan los diversos servicios educativos destinados a niñas y mujeres adultas y que eran prestados en 1956 por los dos organismos que se fusionaron en el Consejo Nacional de Educación Técnica.

- 9.1 Dependiendo de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, desarrollaban su acción numerosas "Escuelas Profesionales" según planes de estudio aprobados en 1950.

Estas escuelas tenían cursos de 2, 3 y 4 años de duración. El plan se integraba con:

| | |
|----------------------------|--------|
| Educación cívica | 12,5 % |
| Educación estética | 9 % |
| Educación doméstica | 12,5 % |
| Educación física | 10 % |
| Práctica profesional | 56 % |

Los porcentajes agregados indican la parte de tiempo asignada a cada rubro, sobre un total de 31 horas semanales. Las denominaciones anteriores no configuran con precisión el contenido de cada grupo. Así, por ejemplo, "Educación cívica" comprende "Castellano", "Historia y Geografía", "Educación Democrática" y en cuarto año, "Economía Profesional".

No se efectuó en aquel momento y con relación a las "Escuelas Profesionales", un análisis crítico similar al que realizó con respecto a las "Escuelas Industriales", la "Comisión Asesora de Planes y Programas" de 1956. De haberse hecho, probablemente se hubieran puesto de manifiesto numerosos anacronismos y serios defectos de programación, en particular si se tiene presente la edad de las alumnas.

Más de la mitad del tiempo se dedicaba "Tecnología" de una especialidad y "Taller". El resultado de esta enseñanza era muy variable, de acuerdo con la región del país y la estructura de su economía.

De todos modos, no hay duda que numerosas niñas, encontraban en las Escuelas Profesionales, la ocasión para el aprendizaje de una profesión —en particular la confección de ropa— pero, el enfoque general del plan estaba dirigido a iniciar a la mujer en las tareas del hogar. También se enseñaban diversas artesanías tradicionales.

- 9.2 La Dirección General de Enseñanza Técnica tenía bajo su gobierno la "Escuela de capacitación docente femenina", con varias filiales en el interior, en la cual, las egresadas de las Escuelas Profesionales en las especialidades "Corte y confección" y "Lencería y bordado en blanco", obtenían el título de "Maestra de enseñanza práctica" en su especialidad.

- 9.3 Las escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional tenían sus objetivos formulados en estos términos:

"Las escuelas de aprendizaje profesional para mujeres tienen por objeto proporcionar a la industria el personal femenino necesario para las tareas que requieran conocimientos especializados, sean en actividades administrativas o de oficio.

Las escuelas de capacitación profesional para mujeres tienen idénticas finalidades que las de Capacitación obrera y están destinadas a las mujeres que trabajan en las oficinas y en la industria".

Las nombradas en primer término tenían cursos de 3 años de duración con 20 horas semanales de clase y las segundas tenían también cursos de tres años, pero a razón de 15 horas semanales. La diferencia se consideraba compensada por el aprendizaje en el lugar de trabajo.

El plan comprendía los siguientes rubros, para los que se indica la fracción de tiempo que se les dedicaba:

| | |
|----------------------------------|------|
| Letras | 12 % |
| Ciencias | 5 % |
| Cultura técnica | 10 % |
| Cultura física y artística | 10 % |
| Práctica del oficio | 63 % |

Estos cursos habían sido creados, pues, con el objeto de formar aprendizas, operarias y oficinistas, de acuerdo con necesidades del mercado de trabajo y estaban destinados especialmente a sectores humildes de la población. Desde este punto de vista, cumplieron una ponderable labor de promoción social.

La cooperación e información mutua con el sector empresario, fueron limitadas. Existía también un déficit de personal de enseñanza con experiencia industrial. Estos factores influyeron para que, salvo en algunos casos particulares de cursos muy eficientes, en general no se alcanzaron los objetivos antes enunciados.

- 9.4 A partir de 1956 se adoptó en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional la tendencia de dar un carácter más industrial a los cursos para mujeres. Ello se pone de manifiesto en algunos cambios de denominación: "Modistería" se convirtió en "Confeccionistas" y "Secretariado comercial e industrial" en "Práctica fabril comercial con los consiguientes ajustes de programación.

Más adelante se actualizaron los planes de las especialidades existentes, relacionadas con confección de ropa y elementos complementarios, y se crearon dos nuevos cursos: "Ayudante de laboratorio de química industrial" y "Dibujo publicitario".

Todas estas especialidades se desarrollaban en cursos diurnos y nocturnos. Debe destacarse que, por motivos presupuestarios, no fue posible incrementar el número de horas semanales de clase, como era el propósito de los responsables, quienes encontraban muy escaso el tiempo dedicado a la formación general y científica de base.

Desde 1958 se permitió la inscripción de varones y se establecieron condiciones de promoción más exigentes.

- 9.5 Constituido el Consejo Nacional de Educación Técnica los dos sistemas de escuelas para mujeres, siguieron con sus planes hasta el curso de 1966, en que se inició la aplicación de los que se aprobaron en el año anterior y a los que se hará referencia más adelante.

En todo este tiempo se efectuaron estudios tendientes a la racionalización del sistema y se crearon cursos o mejoraron algunos planes de estudio como parte de una política general.

Así, en 1962, se aumentaron las horas semanales de clase en el "Ciclo básico comercial técnico", llevándolo a 32 en el turno diurno y 20 en el nocturno. Con esta medida se procuraba otorgar a las alumnas un base cultural más sólida. Asimismo se adoptaron algunos programas vigentes en las escuelas para varones.

La formación recibida en los cursos comerciales básicos fue complementada, en algunas escuelas, con cursos especializados optativos: "Técnica bancaria", "Técnica secretarial", "Técnica impositiva" y "Ventas". Estos últimos cursos fueron programados con la colaboración de profesionales directamente vinculados con los bancos o empresas.

- 9.6 Algunas Escuelas Profesionales adoptaron a partir de 1962 el "Ciclo básico comercial técnico" y ya en 1963 lo tenían todas las de Capital Federal, Gran Buenos Aires y de las ciudades más importantes del interior.

No pudieron en cambio implantar los cursos especializados, debido a la poca base que proporcionaba (especialmente en matemática) el plan vigente desde 1950.

- 9.7 En 1963 la Dirección General Pedagógica efectuó un estudio, con la participación de Supervisores y Directoras, del que surgió un proyecto de unificación de cursos y supresión de algunos otros. Este proyecto fue aprobado, pero su aplicación quedó en suspenso al cambiar la conducción del CONET.
- 9.8 Antes de 1965, no hubo otro cambio que la incorporación de algunas especialidades nuevas (p. ej. Cosmetología, Peinados y afines). En ese año la Dirección General Pedagógica designó una Comisión para que estudiara en todos sus aspectos, la enseñanza en escuelas para mujeres.

Como resultado de este estudio, del que se transcriben las consideraciones de mayor interés en el Anexo 2, surgió el ordenamiento que se encuentra en vigencia en la actualidad.

- 9.9 En octubre de 1965 el Consejo dictó una resolución, aprobando planes de estudio para Escuelas de Educación Técnica Femenina, en cuyos considerandos se decía:

"Que se han tenido en cuenta las características y necesidades de la zona de influencia de cada establecimiento educacional;

Que con la aplicación de los mismos se logrará el agrupamiento y la reducción sensible de especialidades, la determinación concreta de los alcances de los distintos cursos, un ordenamiento en el funcionamiento de éstos de acuerdo al turno que deberán desarrollar sus actividades y la regularización de aquellos otros que funcionan con carácter experimental".

Con este acto se aprueba el conjunto de planes que sigue:

- a) Ciclo de Profesiones Femeninas, diurno, de 3 (tres) años, para escuelas ubicadas en grandes centros urbanos;
- b) Curso Técnico de la Confección del Vestido, diurno, de 1 (un) año, para egresadas del Ciclo mencionado en el inciso anterior;
- c) Ciclo de Manualidades Femeninas, diurno, de tres (3) años, para escuelas ubicadas en pequeños centros urbanos;
- d) Ciclo de Práctica Comercial, diurno, de 3 (tres) años y vespertino, 4 (cuatro) años;
- e) Curso Técnico de Práctica Comercial, diurno o vespertino, de 1 (un) año, para egresadas del Ciclo anterior;
- f) Ciclo de Dibujo Publicitario, diurno, de 3 (tres) años, y vespertino de 4 (cuatro) años;
- g) Curso Técnico de Dibujo Publicitario, diurno o vespertino, de 1 (un) año, para egresadas del Ciclo anterior;
- h) Cursos Prácticos de Esteno-Mecanografía, Confección del Vestido, Bordado a Máquina y de Cocina y Repostería, vespertinos de 2 (dos) años;
- i) Ciclo Básico (diurno) de 3 (tres) años, con doble escolaridad en calidad de plan piloto.

En cuanto a su aplicación se establece:

"Por la Dirección General Pedagógica se determinará cuáles serán las escuelas que deberán considerarse como pertenecientes a grandes o pequeños centros urbanos, así como los establecimientos que en el año 1966 desarrollarán el plan Ciclo Básico Diurno de 3 (tres) años a que se refiere el inciso i) del apartado anterior".

10. LA TELESUELA TECNICA

La posibilidad de utilizar la televisión como medio educativo, tal como ya lo venían haciendo otros países, constituyó para el Consejo Nacional de Educación Técnica, una poderosa tentación.

Esta aspiración pudo concretarse en marzo de 1963 mediante un convenio del CONET con la Dirección General de LS82 TV Canal 7, administrada por el Estado, por el cual el canal cede al CONET un espacio de transmisión de cuatro horas diarias.

10.1 Tomando como modelo la TELESUELA ITALIANA organizada por la RAI en 1960, el CONET estructuró un servicio de televisión educativa que denominó TELESUELA TECNICA, el que se proponía principalmente:

- 1º) Adiestrar personal docente de las escuelas dependientes del CONET, en el empleo de este moderno recurso para la educación.
- 2º) Recoger experiencias sobre los resultados de la televisión educativa dirigida a vastos sectores de población.
- 3º) Difundir en la población conocimientos técnicos de nivel apropiado y sobre temas de interés general, con arreglo a una programación sistematizada.
- 4º) Contribuir a la orientación de los adolescentes y jóvenes hacia los estudios de carácter tecnológico.
- 5º) Ayudar, específicamente, a la rehabilitación social de núcleos de menores o adultos, de ambos sexos, alojados en establecimientos especiales, por diversos motivos.

10.2 En el primer año de vida, la TELESUELA TECNICA desarrolló dos cursos de nueve meses de duración, cuyas clases se irradiaban todos los días, durante la mañana.

Uno de estos cursos se denominó "Auxiliares de electrotecnia" y el otro, destinado especialmente a la mujer, "Auxiliares en la confección del vestido". Las materias en cultura general, comunes a ambos, se dictaban en el espacio intermedio.

La emisión de clases se complementó con la edición y remisión gratuita a quienes lo solicitaran, de resúmenes acompañados por cuestionarios para la verificación de conocimientos.

Los "telealumnos regulares" debían reunir los siguientes requisitos:

- Tener aprobado el ciclo primario de estudios.
- Seguir con regularidad los cursos, en forma individual o colectiva, organizados en "Centros de recepción colectiva".
- Remitir a la TELESUELA, con sus respuestas, los cuestionarios que se incluían en los cuadernillos de resúmenes de clase.
- Realizar y remitir a la TELESUELA, los ejercicios de verificación de audiencia que eran solicitados alternativamente por los profesores de distintas materias.

El CONET dispuso que las escuelas dependientes ubicadas dentro del área de recepción de Canal 7 y su red de estaciones repetidores, atendieran las consultas de los alumnos de TELESUELA sobre temas referentes a asignaturas de su plan de estudios. Esta área comprendía el noreste de la provincia de Buenos Aires, sudeste de Santa Fe y Entre Ríos, además de la Capital Federal y zonas circundantes.

Finalizado el curso, los alumnos regulares tenían derecho a rendir un examen final en la sede de la TELESUELA o en las escuelas dependientes del CONET próximas a sus residencias y en las que debían inscribirse con ese objeto.

La aprobación de esta prueba permitía obtener un título de "Auxiliar" en la especialidad cursada, cuyo alcance se definió como habilitante para desempeñar, luego de un período de adaptación en el lugar de trabajo, tareas de carácter técnico y supervisar trabajos de la especialidad, bajo la dependencia de un técnico de mayor nivel.

- 10.3 En 1964 la TELESCUELA redujo su tiempo de emisión e introdujo un mayor número de especialidades, diversificando la enseñanza.

En los dos años siguientes (1965-66), mediante un convenio con PROAR-TEL (Productores Argentinos de Televisión S.A.), la TELESCUELA salió en la Capital Federal por Canal 13 y en el interior por varios canales vinculados con esa sociedad. La actividad se redujo a una hora diaria.

- 10.4 En el año que corre, el CONET ha dado un nuevo impulso a la TELESCUELA, la que además de irradiarse por Canal 13 y otros como se indica más arriba, ha vuelto al canal oficial (7) en que había nacido, el que con sus estaciones repetidoras cubre una amplia zona.

Actualmente se desarrollan dos tipos de cursos:

- a) De corta duración (3 meses) por Canal 13 y otros en el interior. Suministran capacitación técnica a varias especialidades (Armado de receptores de radio y TV; Mantenimiento de automotores) programados sobre la base de un análisis de tareas;
- b) de larga duración (1 año) por Canal 7 y estaciones repetidoras, instalaciones eléctricas y de iluminación.

En todo el tiempo se ha mantenido el mecanismo operativo de la TELESCUELA en la relación con sus alumnos.

- 10.5 Merece destacarse que en 1963 y 1966 la TELESCUELA ganó el premio "Martín Fierro" otorgado por APTRA (Asociación de Periodistas de Televisión y Radio de la Argentina) al mejor programa educativo de televisión.

- 10.6 Como tarea de apoyo para la enseñanza práctica en las escuelas CONET, la TELESCUELA tiene en elaboración diapositivas seriadas que habrán de servir como eficaz ayuda didáctica.

11. INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE ENSEÑANZA TÉCNICA

En varios lugares de este informe se ha señalado la necesidad de contar con un cuerpo de profesores y maestros de enseñanza práctica poseedores de una adecuada preparación pedagógica y humanística, al lado de la competencia técnica específica, como condición ineludible para mejorar la calidad de la formación que reciben los jóvenes de las escuelas dependientes.

Respondiendo a esta necesidad, se creó el Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, el que sólo inició sus actividades después de la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica.

- 11.1 En forma sintética, el objetivo del Instituto puede enunciarse en estos términos:

"El Instituto Superior del Profesorado Técnico, tiene como misión fundamental la formación del personal docente para las diversas ramas y niveles de la enseñanza técnica de acuerdo a las necesidades educativas del país.

Sus funciones principales son:

- * Actuar como centro de perfeccionamiento técnico para personal directivo y docente, ya sean en ejercicio o aspirantes.

- * Capacitar al personal de la enseñanza técnica que se halla en ejercicio sin poseer título docente.
- * Actuar como centro de investigación, estudio, información, documentación y difusión de asuntos vinculados con sus funciones específicas.

Como misión complementaria proveerá la capacitación y perfeccionamiento del personal de supervisión de empresas que tengan funciones de instructores o relativas al entrenamiento del personal".

11.2 En forma más explícita el propio Instituto ha descripto su rol en el sistema educativo, como sigue:

"La marcha del proceso educativo en la formación de técnicos y preparación de mano de obra, en general, ha puesto de manifiesto la imperiosa urgencia de resolver el problema de la Formación del Profesorado para la Educación Técnica.

La mayor parte del personal docente que se desempeña en esta rama de la enseñanza no tiene más preparación pedagógica que la que haya adquirido a través de la experiencia.

A esto se une una preparación técnica incompleta, debido a que la mayoría de los profesores y maestros de enseñanza práctica ingresan a la enseñanza con muy escasa o ninguna experiencia en la industria.

La formación del personal para la educación técnica contempla una preparación completa e integral partiendo de la evidente hipótesis que, las limitaciones culturales o técnicas de los profesores se transfieren a los alumnos en detrimento de la formación de ellos.

Los estudios técnicos (en el nivel medio) deben permitir que el individuo se realice a través del acceso a su plenitud humana y al dominio de elementos que contribuyan y sirvan en forma eficiente a la sociedad.

En atención a ello, el Instituto procura que el educador posea:

- 1) Conocimientos de alto nivel y calidad, con sólida formación en ciencias básicas y una adecuada especialización tecnológica.
- 2) Dominio de la metodología propia de la especialidad y de las técnicas de desarrollo del trabajo y del aprendizaje.
- 3) Conocimiento de los alumnos mediante un dominio de la psicología de la adolescencia y los problemas de orientación y canalización de aptitudes.
- 4) Preparación didáctica para comunicar y expresar sus conocimientos y experiencia técnica.
- 5) Capacidad para organizar y administrar el trabajo en clase y la participación activa de los alumnos.
- 6) Madurez para una autocrítica permanente de sus actividades, que le permita superar los métodos y sistemas aplicados.
- 7) Capacidad para proseguir con autonomía su mejoramiento técnico, científico y pedagógico de su especialidad".

De donde resultan las finalidades que se enuncian a continuación:

- a) Formar profesores para las distintas ramas y niveles de la enseñanza técnica, de acuerdo a las necesidades educativas del país;
- b) actuar como centro de Perfeccionamiento Técnico para Personal Directivo y Docente;
- c) proveer la capacitación del personal docente de la enseñanza técnica que se halla en ejercicio sin poseer título docente;
- d) propender al perfeccionamiento de sus propios egresados;
- e) preparar al personal docente del Instituto;
- f) actuar como centro de investigación, estudio, información, documentación y difusión en asuntos vinculados con sus funciones específicas".

- 11.3 El Instituto inició sus actividades sin sede propia aún, en 1961, con un *Curso de Perfeccionamiento docente para supervisores y personal directivo de las escuelas dependientes del CONET.*

Este curso consistió en una serie de conferencias (2 clases semanales de 100 minutos) sobre metodología de la Enseñanza Técnica, a cargo de un distinguido profesor de psicología, quien trató con alguna extensión temas de psicología evolutiva y del aprendizaje. Entre estas clases se dictaron conferencias sobre: Estadística educativa, Desarrollo económico y educación, Relaciones humanas, Relaciones públicas, a cargo de especialistas en cada uno de esos temas.

En 1962 se repitió este programa para otro grupo de directivos, mientras que parte de los cursillistas de 1961, realizaron un segundo "*Curso de perfeccionamiento*", bajo la dirección del mismo profesor, ahondando en temas de particular interés, mediante el análisis y discusión de textos seleccionados y experiencias derivadas del trabajo mismo.

En enero de 1963 se realizó un *Curso Internacional de Temporada* con un intenso programa. Gran parte del tiempo se destinó a "*Metodología práctica Aplicación del método GAJON*". El resto se integró con cursillos y conferencias sobre una amplia gama de temas de interés social, económico, tecnológico, pedagógico y didáctico.

Se desarrolló parte en Buenos Aires y parte en Mar del Plata, con gran concurrencia de supervisores y personal directivo de escuelas.

- 11.4 En 1963 comenzaron a dictarse cursos regulares para capacitación docente de **Maestros de Enseñanza Práctica en ejercicio**, con una duración de 16 semanas y cuyo plan incluía: Nociones de psicología y pedagogía; Metodología de la enseñanza; El hombre y la técnica; Matemática; Dibujo técnico y Principios de organización industrial.

La actividad del Instituto se fue expandiendo y diversificando en los años siguientes en que se desarrollaron los siguientes cursos:

Año 1964.

Cursos de Capacitación Docente para Directivos,

Profesores.

Maestros de Enseñanza Práctica.

Egresados Fernando Fader.

Curso de Formación para Secretarios.

Año 1965.

Cursos de Capacitación Docente para Directivos.

Profesores.

Maestros de Enseñanza Práctica.

Egresados Fernando Fader.

Curso de Formación para Secretarios.

Directivos y Personal del Instituto.

Maestros de Enseñanza Práctica.

Cursos de Perfeccionamiento

— Higiene y Seguridad Industrial.

— Desarrollo de temas para concurso.

— Legislación y Relaciones de Trabajo.

— Organismos Internacionales.

Año 1966.

Cursos de Capacitación para Directivos.

Profesores.
Maestros de Enseñanza Práctica.
Egresados Fernando Fader.

Cursos de Formación para Profesores.

Directivos y Personal del Instituto.
Maestros de Enseñanza Práctica.
Egresados Fernando Fader.

Cursos de Perfeccionamiento

- Telecomunicaciones por Satélite.
- Higiene y Seguridad Industrial.
- Legislación del Trabajo.
- Supervisores del CONET.
- Psicología para post-graduados.

En la actualidad se encuentran en funcionamiento los siguientes:

- Capacitación Docente para Profesores en ejercicio.
- Capacitación Docente para Maestros de Enseñanza Práctica.
- Perfeccionamiento Docente en Inglés Técnico.
- Profesorado en Ciencias Básicas.
- Formación para Maestros de Enseñanza Práctica.
- Profesorado en Ciencias Básicas (profesionales univ.).
- Profesorado en Disciplinas Industriales.
- Formación para Maestrías de Enseñanza Práctica (F. F.).
- Profesorado en Disciplinas Industriales (profesionales).
- Capacitación Docente en Higiene y Seguridad Industrial.
- Capacitación Docente en Legislación del Trabajo.
- Capacitación Docente en Inglés Técnico.
- Capacitación Docente Femenina.
- Telecomunicaciones espaciales.
- Relaciones Humanas.
- Matemática Moderna.
- Audiovisualismo.

11.5 El Instituto del Profesorado Técnico ha extendido su actividad al interior del país, estableciendo divisiones en Córdoba (octubre 1966) y Rosario (noviembre 1966). En Córdoba se encarga, por convenio, de la capacitación del personal docente técnico de escuelas dependientes del gobierno provincial.

11.6 Desde 1964 el Instituto cuenta con la asistencia de la "FORD FOUNDATION" de acuerdo con el siguiente programa:

"Este programa se viene cumpliendo desde 1964 y consiste en:

- 1) Colaboración para instalar en dos centros en las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, cursos para la preparación de Maestros de Enseñanza Práctica.
- 2) Asesoramiento a través de Consultores full-time con residencia en Buenos Aires. Desde noviembre de 1966 se halla el Sr. K. Turmo en esas funciones, en el Instituto.
- 3) Becas de un año para perfeccionamiento de Maestros que luego se dedican a confeccionar curriculum, planes y desarrollar clases

en los Cursos para Maestros de Enseñanza Práctica. Dos becarios se hallan en los EE. UU. (Dunwoody Industrial Institute—Minneapolis, Minn.) y otros tres han regresado y se encuentran trabajando en el establecimiento.

- 4) Material didáctico y equipo para el desarrollo y preparación de clases.
- 5) Equipo para copias y publicaciones.
- 6) Viaje de seis semanas para ocho funcionarios de primer nivel en visita de estudios para perfeccionarse en los EE. UU.
- 7) Adquisición de libros y publicaciones especializadas para la biblioteca.
- 8) La ayuda alcanza a un total de U\$S. 242.000.— y el programa cuyo objetivo es el Instituto, se cumple a través del Dunwoody Industrial Institute.

CONCLUSION

De este modo se ha llegado a los planes de estudio y programas que se encuentran actualmente en aplicación. Los temas de estudio han sido actualizados en un grado importante. Asimismo se han producido algunos cambios de estructura, sobre todo en cursos para mujeres y cursos nocturnos. Han comenzado a aplicarse con muy buen impulso el sistema de Formación Profesional Acelerada.

No obstante, es prematuro formular apreciaciones acerca del resultado de los servicios educativos que actualmente presta el CONET, resultado que está íntimamente vinculado con otros factores ya mencionados en este informe: personal de enseñanza y medios.

ENSEÑANZA PRIMARIA COMPLETA

EXAMEN DE INGRESO

EXAMEN DE INGRESO

EXAMEN DE INGRESO

| | | | | | | | | | |
|-----------------|---|---|---|---|---------------------------------|---|---|---|---|
| ENSEÑANZA MEDIA | | | | | BACHILLERATO NORMAL - COMERCIAL | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | |
|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|

| | | | |
|-------------------------|---|---|---|
| CICLO BASICO (Nocturno) | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 |

| | | | |
|-----------------------------------|---|---|---|
| CURSO CONST. EDIFICIOS (Nocturno) | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 |

| | |
|--|---|
| CURSOS FORMACION OPERARIOS (Nocturnos) | |
| 1 | 2 |

| | | |
|--------|--|-----------|
| Ciclos | PROFESIONES FEMENINAS PRACTICA COMERCIAL DIBUJO PUBLICITARIO | (Diurnos) |
| 1 | 2 | 3 |

| | | | |
|--------|---|-------------|---|
| Ciclos | PRACTICA COMERCIAL DIBUJO PUBLICITARIO | (Nocturnos) | |
| 1 | 2 | 3 | 4 |

| | | |
|---------------------------------------|---|---|
| CICLO MANUALIDADES FEMENINAS (Diurno) | | |
| 1 | 2 | 3 |

| | |
|------------------------------|---|
| CURSOS PRACTICOS (Nocturnos) | |
| 1 | 2 |

| | |
|---|--|
| FORMACION PROFESIONAL ADULTOS 350 a 1000 hs. s/distintos Cursos Duración 2 a 10 Meses | |
|---|--|

| | |
|------------------------|---|
| MISIONES MONOTECHNICAS | |
| 1 | 2 |

| |
|---------------------|
| CURSO COMP. TECNICO |
| 1 |

| |
|--------------------|
| CURSOS DE TERMINOS |
| 1 |

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| CICLOS SUPERIORES (Diurnos) | | |
| 1 | 2 | 3 |

| | | | |
|-------------------------------|---|---|---|
| CICLOS SUPERIORES (Nocturnos) | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 |

Resolución 139/66

Resolución 2355/65

Resolución 2405/65

Resolución 2405/65

Resolución 2405/65

Resolución 2405/65

Resolución 2405/65

CONSTANCIA DE ADIESTRAMIENTO

| | |
|-------------------------|---------------------|
| Soldadura | Maq. Carpintero |
| Albañilería | Piomería |
| Carpintería de Banco | Armadores de Hierro |
| Carpintería de Hormigón | |

CERTIFICADO DE CAPACITACION ELEMENTAL

AUXILIAR TECNICO

| | |
|--------------|-------------------------|
| Mec. Tornero | Mec. Rural |
| " Fresador | " Autom. Explosión |
| " Ajustador | Carpintero |
| | Instalador Electricista |

CONSTRUCTOR DE EDIFICIOS

CERTIFICADO APTITUD PROFESIONAL EN

| | |
|------------------|---------------------------------------|
| Ajuste Mecánico | Instalaciones Eléctricas |
| Tornero " | Bobinado |
| Fresador " | Asistente Químico |
| Mec. Automotores | Armadores y Reparadores de Radio y TV |

CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN

Profesiones Femeninas
Práctica Comercial
Dibujo Publicitario

AUXILIAR TECNICO EN

Confección de Vestidos
Práctica Comercial
Dibujo Publicitario

CERTIFICADO DE COMPETENCIA EN

Manualidades Femeninas

HABILITADO EN

Esteno - Mecanografía
Confección de Vestidos
Bordado a Máquina
Cocina y Repostería

TECNICO EN

Mecánica
Metalurgia
Automotores
Aviación
Construcciones Navales
Electricidad
Electromecánica
Electrónica (Telecomunicaciones)
Construcciones
Química
Geografía Matemática

CURSOS DE ESPECIALIZACION

CURSOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROF. TECNICO

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACION

PROFESOR EN CIENCIAS BASICAS
PROFESOR EN DISCIPLINAS INDUSTRIALES
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRACTICA

A N E X O S

ESTUDIO REALIZADO EN 1963 SOBRE LOS CURSOS NOCTURNOS

El informe correspondiente a este estudio se compone de los siguientes capítulos:

1 — Población escolar de los Cursos de Capacitación Obrera y Nocturnos de Perfeccionamiento.

Distribución por especialidades y provincias.

Conclusiones.

2 — Consideración especial de algunos cursos particularmente despoblados. Recomendaciones para la política a seguir en forma inmediata.

3 — Encuesta-sondeo, efectuada en los Cursos de Capacitación y Nocturnos de Perfeccionamiento de Capital y el Gran Buenos Aires. Análisis y conclusiones.

4 — Fundamentos sociales y pedagógicos del presente proyecto.

5 — Lineamientos generales para la planificación de Cursos de Formación Técnica para adultos, previendo el logro de objetivos más amplios en etapas sucesivas.

6 — Proyecto de Resolución.

Se transcriben algunas observaciones y conclusiones extraídas de este informe.

— El total de cursos, Capacitación y Perfeccionamiento se dicta (1963) en 84 escuelas con 506 divisiones y 11.324 alumnos, con un promedio de 22,2 alumnos por división.

— A lo largo de los tres años de duración de los cursos, se observa una fuerte declinación del alumnado, de modo que los que llegan a tercer año, no alcanzan al 50 % de los que iniciaron el primero.

— Cerca de la mitad del total de los alumnos de estos cursos pertenecen a escuelas de la Capital Federal y Gran Buenos Aires.

— Las especialidades más frecuentadas son: Mecánica (40,1 %), Automoto-

res (14,8 %), Construcción de edificios (10,3 %), Instalaciones Eléctricas (10,1 %). Estas cifras corresponden a los cursos de Capacitación — las de los Cursos de Perfeccionamiento son análogas.

— El número de alumnos que concurre a estos cursos, está poniendo de manifiesto que ellos responden a una necesidad social innegable.

Salvo en algunos casos particulares que se analizan en el informe, es necesario mantener servicios educativos análogos, aunque con una estructura que permita lograr una mayor eficiencia.

ENCUESTA - SONDEO

Con el objeto de obtener una información adicional acerca de varios aspectos importantes de estos cursos, se organizó una encuesta-sondeo en las escuelas que se encuentran en Capital y Gran Buenos Aires, con la colaboración de los Supervisores de Enseñanza.

De cada curso encuestado se tomó una división de 1er. año, una de 2do. año y una de 3ro.

A cada alumno se le formularon las siguientes preguntas:

1 — ¿Trabaja Ud. en una empresa grande - mediana - pequeña - estatal - por cuenta propia? (subraye lo que corresponda).

2 — ¿Su puesto es uno de los siguientes: supervisor - capataz - oficial - medio oficial - obrero? (Subraye lo que corresponda o especifique si es otro).

3 — ¿Qué tipo de trabajo realiza?

4 — ¿Su actual estudio tiene por objeto: a) perfeccionar sus conocimientos profesionales; b) constituir la base de una carrera más amplia; c) obtener un puesto mejor en la misma empresa; d) facilitar un cambio de ocupación? (Subraye lo que corresponda).

5 —; Está de acuerdo con lo que se le enseña, con la duración del curso, con el horario, etc.? (Señale los defectos y formule sugerencias).

6 —; Preferiría un curso sobre algún otro tipo de trabajo distinto al que realiza actualmente?

ALCANCE DE LA ENCUESTA

La encuesta abarcó 21 cursos, o sea 63 divisiones, con un total de 1.108 alumnos lo que representa el 10 % del total de alumnos de los cursos de Capacitación y Nocturnos de Perfeccionamiento, en el país.

A pesar de esta cuantía, la muestra no es en realidad representativa de la situación de tales cursos en todo el país por haber sido tomada en una sola región. Si puede considerarse representativa de la situación en Capital y Gran Buenos Aires, que incluyen casi la mitad de todos los alumnos de Capacitación y Nocturnos de Perfeccionamiento.

ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS

PREGUNTA 1

El 21 % de los encuestados trabaja en empresas que consideran grandes. El 30 % en empresas que consideran medianas. El 26 % en empresas que consideran pequeñas. Cerca del 6 % en empresas estatales y 26 % por cuenta propia.

Estos porcentajes varían naturalmente con la especialidad.

PREGUNTA 2

El 3 % de los encuestados se declara como supervisores; el 2 % como capataces; el 14 % como oficiales; el 23 % como medio-oficiales; otro 23 % como obreros y el 31 % no se encuadra en las denominaciones ofrecidas.

Es interesante observar que el conjunto: oficiales, medio-oficiales, y obreros, constituye el 62 % de la muestra, sin contar los similares incluidos en varios".

También en este aspecto los porcentajes varían con la especialidad.

PREGUNTA 3

El 54 % de los encuestados tiene ocupación afín con la carrera que sigue. El

16 % tiene una ocupación relacionada con la carrera. El 28 % tiene ocupación no vinculada, porcentajes variables según la especialidad.

PREGUNTA 4

El 34 % de los encuestados manifiesta que uno de sus objetivos es perfeccionar sus conocimientos profesionales. Para el 64 %, su actual estudio constituye la base para una carrera más amplia. Sólo el 15% de los encuestados tiene por objetivo obtener un mejor puesto en la misma empresa. El 20 % sigue su estudio para facilitar un cambio de ocupación.

Los porcentajes varían con la especialidad.

PREGUNTA 5

El 47 % de los alumnos manifiesta su acuerdo con lo que se le enseña, duración del curso, horario, etc. El 47 % formula críticas parciales. Sólo el 4 % de los encuestados formula críticas severas.

PREGUNTA 6

El 24 % de los encuestados preferiría un curso sobre algún otro tipo de trabajo, distinto al que realiza actualmente.

En casi todos los casos se demanda más tiempo dedicado a Taller e intensificar las materias tecnológicas.

Las conclusiones generales son, pues:

"Se observa que estos cursos se han alejado de sus objetivos fundamentales, de mejorar la preparación profesional de los obreros, para convertirse en un número significativo de casos en la primera etapa de una carrera profesional de nivel técnico.

Así se observa que es muy abundante el número de alumnos cuyo empleo no está vinculado, o lo está débilmente, con la especialidad que estudia, contrariamente a las condiciones reglamentarias de estos cursos".

A continuación se exponen los fundamentos sociales y pedagógicos del proyecto de reforma:

- 1 — Los cursos de carácter técnico y desarrollo nocturno, constituyen de hecho, una necesidad social, y por lo tanto debe preverse su subsistencia.
- 2 — Por otra parte, una réplica del plan del CFB (3), con desarrollo noc-

turno, no sería justificada, pues algunos de sus aspectos se relacionan directamente con la edad y el grado de evolución psíquica de los estudiantes, los que difieren totalmente de los de los jóvenes o adultos que concurren a los cursos nocturnos.

3 — Así como en el CFB (3) diurno, se ha procurado la introducción gradual del alumno en el mundo del trabajo y de la tecnología, en lo que atañe a los alumnos jóvenes o adultos de los cursos nocturnos, que ya de hecho, se encuentran trabajando; es posible y conveniente comenzar de lleno su formación tecnológica.

Se efectúa luego un análisis de los factores que intervienen en el aprovechamiento de la enseñanza en los cursos nocturnos, oponiendo las circunstancias que lo favorecen a aquellas que lo debilitan. La conclusión es:

"El rendimiento del tiempo en cursos nocturnos no es, en promedio, mayor ni menor que en sus similares diurnos, sino igual".

Se señala además que

"... las largas jornadas en cursos nocturnos, afectan decididamente el rendimiento, aunque más no sea por razones fisiológicas. Por ello debe limitarse la jornada a cuatro horas de clase diarias (180 minutos) y excepcionalmente a cinco.

Si se quiere, pues, tener una versión nocturna del Curso Principal para la Formación de Técnicos y Operarios Calificados, se deduce que este curso tendría una extensión desmesurada, capaz de desalentar a los más entusiastas aspirantes. En efecto, el CFB no debiera durar menos de cinco años y otro tanto el CFT".

Líneas generales para la planificación de Cursos de Formación Técnica para Adultos, previendo el logro de objetivos más amplios en etapas sucesivas.

1 Es necesario, pues, buscar una solución que, teniendo en cuenta los hechos expuestos, resulte pedagógicamente coherente y socialmente económica. La solución que se propone a continuación reconoce como antecedente una propuesta formulada por

grupo de docentes de la ENET (I) N° 5, a fines de 1962, que fuera discutida en esta Sección, aunque difiere de ella en muchos aspectos.

2 El Ciclo Básico Nocturno (CBN) admitiría jóvenes y adultos mayores de 16 años, con ciclo primario aprobado y que trabajen regularmente, cualquiera sea su ocupación.

3 El Ciclo Básico Nocturno, se propondría, en este orden:

1º) Otorgar a los alumnos una formación profesional en un campo determinado, que los habilite en forma inmediata para mejorar su situación como participantes en el proceso de producción.

2º) Completar, en cierta medida, la formación general, despertando interés por temas culturales.

3º) Posibilitar el acceso a estudios de nivel superior.

4 Para la especialidad Mecánica, y formación de ajustadores, fresadores, torneros y otros operarios, los dos primeros años constituirían una etapa dirigida a cumplir los objetivos 1º y 2º. Tendrían 20 a 25 horas semanales de clase. El 50 % del tiempo se dedicaría a Taller y el resto a Tecnología, Matemática, Dibujo y Cultura General. Esta última asignatura se concibe como un programa concreto de actividades culturales en que el alumno participa, en lo posible como actor, dejando la forma clásica de la lección que se explica y memoriza luego.

5 Se admitiría la inscripción en 2do. año de aspirantes que como consecuencia de su ocupación, posean y demuestren un grado adecuado de conocimiento del oficio u ocupación.

6 El tercer año, que constituye una nueva etapa, completa la información tecnológica, agregando asignaturas, como Electricidad Práctica, Higiene y Seguridad Industrial.

Al terminar el tercer año, el alumno tendría cumplida —se entiende en forma amplia— la parte netamente tecnológica del plan del CFB. Para estar en igualdad de condiciones con el egresado del CFB, faltaría completar los campos del plan: ciencias y letras.

7. El cuarto año, se dedica casi exclusivamente a ciencias (Matemáticas, Física, Química, Biología), Idioma Inglés y Cultura General. Sólo lo cursarían aquellos alumnos que aspiren a ingresar en el Ciclo de Formación Técnica. Tendría 25 horas, como máximo.

8. Las asignaturas Castellano, Geografía, Historia y Educación Democrática, se tomarían en exámenes libres. Al ingresar el alumno en primer año, se le explicaría el plan con todas sus posibilidades y se le entregarían los programas de las materias mencionadas del CFB. Aquel que estuviere interesado en un plan amplio podrá des-

de el principio y paralelamente con el curso, ir estudiando tales asignaturas. La escuela podría colaborar con esos alumnos, a través de las clases de Cultura General, o bien organizando cursos de verano.

9. De esta manera, aquellos alumnos que aprueben los exámenes libres de las asignaturas Castellano, Historia, Geografía y Educación Democrática, además de las asignaturas de 4º año, estarían en igualdad de condiciones con el egresado del CFB diurno.

10. Para otras especialidades, distintas a Mecánica, el enfoque general podría ser el mismo, respetando las particularidades de cada una de ellas.

FUNDAMENTOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO ADOPTADOS EN 1965 PARA LOS CURSOS NOCTURNOS

CONSIDERACIONES

La muy baja retención de alumnos con que funcionan los actuales cursos de Capacitación Obrera y Nocturnos de Perfeccionamiento Obrero, cuyos índices acumulativos de deserción alcanzan en los tres años de estudio porcentajes que superan el 75 %;

Que los planes de estudio de estos cursos persiguen objetivos diferentes, cuales son el de suministrar capacitación o perfeccionamiento profesional en el nivel de operario y el de dar conocimientos científicos básicos y culturales, para estudios técnicos de nivel medio;

Que este acoplamiento de finalidades diferentes, que suponen exigencias formativas e informativas también distintas, gravita como factor importante, aunque no cuantificado, de la señalada deserción, en tanto somete a los alumnos que aspiran a un aprendizaje eminentemente práctico-tecnológico, a estudios teóricos no convergentes a tal propósito;

Que este mismo sector de alumnos tiene aún más disminuidos los atractivos de estos cursos, por los reducidos conteni-

dos formativos del oficio correspondiente, a que obliga la incorporación de asignaturas que apuntan a sustentar estudios de nivel más alto;

Que resulta asimismo insatisfactoria para la formación del técnico, la correlación de los conocimientos de cultura general y principalmente de ciencias básicas establecidas en estos cursos y complementadas por los de enlace entre los mismos y el ciclo superior;

Que estos cursos correlativos de enlace, además de no dar satisfactoria preparación básica, representan una rectificación de enfoque inicial erróneo y no pueden resolver, por otra parte, las pérdidas de oportunidades y de medios que implica la masa de alumnos no retenidos;

Que en los cursos de Capacitación y de Perfeccionamiento se aplican planes diversos para una misma especialidad, entre otras razones por provenir de sistemas que en su momento integraban la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional y la Dirección General de Enseñanza Técnica, por lo que es necesario unificarlos;

Que debe ser modificado el requisito de ingreso por el que se exige a los alum-

nos de los mencionados actuales planes trabajar en actividad afín a la especialidad que cursan, ya que ello establece una limitación restrictiva al objetivo del Consejo Nacional de Educación Técnica en este plano, de capacitar mano de obra para las distintas industrias y fundamentalmente, a los propios jóvenes y adultos que, aspirando a ello, no pueden cumplirlo por razones de variabilidad ocupacional de las empresas y también la edad mínima que algunas de ellas fijan para la incorporación de sus operarios, superior a la de ingreso a estos cursos;

Que el servicio educativo del CONET no sólo debe ofrecer inicialmente las posibilidades de ingreso, sino adecuar sus cursos a las aspiraciones de habilitación de distinto nivel, con planes que garanticen una mayor retención y eficiencia específica;

Que para ello deben abrirse simultáneamente las posibilidades de iniciar los estudios para técnicos y los de formación de operarios, a los jóvenes y adultos a quienes resulta menester trabajar;

Que los contenidos del Ciclo Básico Nocturno deben ser los mismos que el implantado por S. D. N° 1574/65 para

Que a fin de asegurar la eficiencia de los cursos para formación de operarios corresponde condicionar su habilitación a exigencias de dotación mínima;

Que en esta primer etapa, no se incluyen, por razones de tiempo, aquellos oficios y/o especialidades de los cursos de

capacitación o perfeccionamiento que se desarrollan en una sola y excepcionalmente en dos escuelas dependientes; y finalmente,

Que existen numerosas gestiones de autoridades escolares y extraescolares, tendientes a que se disminuya la edad de ingreso requerida reglamentariamente para los cursos nocturnos, la que en numerosos casos es disminuida de hecho por las habilitaciones de menor edad con intervención de las autoridades sanitarias competentes.

cursos diurnos, atento al principio de que iguales habilitaciones deben ser sustentadas por iguales exigencias;

Que el reordenamiento que por la presente se introduce, permite acortar a dos años los cursos para formación de operarios, actualmente desarrollados en tres, incrementando además en los mismos los contenidos tecnológico-prácticos;

Que razones ineludibles de estudio, programación, dotaciones indispensables y capacitación de instructores en la metodología particular de los cursos de Formación Profesional Acelerada, no permiten atender de inmediato los requerimientos que a este nivel existen en el orden nacional, por este procedimiento que se irá implantando progresivamente;

Que es inaplazable mejorar la economía de la actual estructura de los cursos que se tratan, corrigiendo las marcadas deficiencias que acusan;

FUNDAMENTOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO ADOPTADOS EN 1965 PARA ESCUELAS DE MUJERES

Se transcriben partes del informe producido en 1965 por una Comisión de funcionarios de la Dirección General Pedagógica, vinculadas con la enseñanza en escuelas de mujeres:

.....

"De la observación de la distribución geográfica de las escuelas, inscripción y especialidades, con actividades en el turno diurno, surgen netamente dos grupos: 1) escuelas con baja inscripción, casi siempre con una sola especialidad fundamental —Corte y Confección—, ubicadas generalmente en localidades de baja densidad poblacional; 2) escuelas con suficiente alumnado que tienen varias especialidades, ubicadas generalmente en capitales de provincias o grandes ciudades.

La Comisión considera oportuno señalar, que pueden adoptarse dos criterios para mejorar los servicios educativos, según se trate de escuelas pertenecientes a uno u otro agrupamiento.

Se propone:

A — Para el grupo 1:

a) "Mantener las especialidades actuales con sus características propias, mejorando el contenido cultural, y reduciendo las horas dedicadas a actividades de taller".

B — Para el grupo 2:

a) Implantar un ciclo común de tres años de duración para las especialidades fundamentales — Corte y Confección y Práctica Comercial.

Posterior al ciclo común, implantar un año de especialización eminentemente

práctico. Debería pensarse en una posibilidad de enlace con estudios técnicos de mayor duración, de acuerdo al plan de estudios en vigencia por Decreto 1574/65.

El número excesivo de especialidades; contenidos diferentes para una misma especialidad y otras superposiciones, como consecuencia, entre otras razones, de la fusión de los dos organismos que dieron origen al CONET, provocan una situación anómala. Atento a esta situación, se hacen las siguientes recomendaciones:

a) Debe procederse a una radical reducción de especialidades, coincidentemente con lo expresado en el punto 2B;

b) En el turno diurno para alumnas egresadas del ciclo primario, deberían implantarse dos especialidades fundamentales; dichas especialidades podrían ser Corte y Confección y Práctica Comercial, y constituirían la base fundamental de la actividad de los establecimientos para mujeres dependientes del CONET.

c) Corte y Confección, como especialidad fundamental en el turno diurno involucra todo aquello relacionado con: lencería, bordado, confección, modistería, etc. Con igual criterio debe considerarse Práctica Comercial, que incluye los aspectos de: taquigrafía, dactilografía, secretariado comercial, ventas, etc.

d) El resto de las especialidades se dictarán en cursos nocturnos o vespertinos, pero sólo para mayores de 15 años, y deberán tener, en general, un contenido eminentemente práctico y/o tecnológico.

e) En el apartado 2 de las presentes consideraciones particulares, se recomienda un 4º año eminentemente

práctico, el cual podrá dictarse indistintamente en los turnos diurno, vespertino o nocturno.

f) Los cursos nocturnos o vespertinos de corta duración deberán absorber el alumnado que por su edad y exigencias de estudios prácticos, requieran especialidades como: tejido a máquina, bordado industrial, tapicería, dibujo publicitario, cocina y repostería, peletería, etc.

g) Las aspirantes a proseguir estudios técnicos de mayor alcance podrán inscribirse desde el ingreso en las actuales ENET para varones, según las especialidades de sus preferencias. En este caso debería pensarse en una adecuada adaptación de las actividades de taller, teniendo en vista las naturales posibilidades de ocupación femenina en las distintas especialidades.

h) En algunas localidades se observa repetición de especialidades en dos o más escuelas con poco alumnado en cada una de ellas. Debería procederse a evitar esta circunstancia por medio de las fusiones de cursos y/o especialidades.

.....

Considerando el tema de las especialidades actuales o a implantarse para capacitar a la mujer en la rama técnica secundaria, se determinó proponer las siguientes recomendaciones:

a) Las especialidades deben atender fundamentalmente a la futura ubicación de las egresadas en los distintos puestos de trabajo;

b) Las especialidades deben atender a una necesidad y demanda efectiva de recursos humanos.

**NOMINA DE ESPECIALIDADES O CURSOS QUE SE DICTAN EN LAS ENET
PARA MUJERES — AÑO 1965**

**AGRUPAMIENTO POR POSIBLE SE-
MEJANZA DE CONTENIDOS O SU-
PERPOSICIONES PARCIALES**

- | | |
|--------------------------------------|--|
| | Camisería y Pantalonería |
| | Pantalonería |
| | Corte y Confección de Pantalones |
| * Ciclo Básico Corte y Confección | * Tejeduría en Telar y Manualidades |
| Corte y Confección | Tejeduría Industrial |
| Confeccionistas | Tejido a mano |
| Costura en General | * D'ibujo Publicitario |
| Modistería | Arte Publicitario |
| * Ciclo Básico Taquidactilografía | * Cerámica y Arte Decorativo |
| Ciclo Básico Comercial Técnico | Arte Decorativo y Encuadernación |
| Taquidactilografía | Decoración de Interiores |
| Comercial Técnico | * Cocina y Repostería |
| Técnica de Comercio | * Labores Sombreros, Flores y |
| Práctica Fabril Comercial | Fantasías |
| Práctica Comercial | * Peletería |
| Secretariado Comercial e Industrial | * Tapicería |
| Curso de Ventas (especialización) | * Cosmetología, Peinados y Afines |
| Técnica Impositiva (especialización) | * Química Industrial |
| Técnica Bancaria (especialización) | * Radioperadores |
| * Bordado a Máquina | * Cursos para adultos (duración 1 año) |
| Lencería y Bordado en Blanco | |
| Blanco y Lencería | |
| Bordado Industrial | |
| Bordado en Oro, Seda y Fantasía | |
| * Camisería de Hombre | |
| Camisería | |

INDICE

| | |
|---|----|
| Presentación | 5 |
| Panorama general en 1956 | 7 |
| Etapas anterior a la creación del CONET (1956 - 60) | 18 |
| Etapas siguientes a la creación del CONET | 21 |
| La reforma de 1962 | 26 |
| Un año de transición | 33 |
| Plan vigente | 38 |
| Cursos nocturnos | 42 |
| La formación profesional acelerada | 43 |
| Las escuelas para mujeres | 46 |
| La Telescuela Técnica | 49 |
| Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Técnica | 50 |
| Conclusión | 54 |
| <i>Anexos:</i> | |
| Anexo I: Estudio realizado en 1963 sobre los Cursos Nocturnos. Fundamentos de los planes de estudio adoptados en 1965 para los Cursos Nocturnos | 57 |
| Anexo II: Fundamentos de los planes de estudio aprobados en 1965 para Escuelas de mujeres | 62 |

Esta publicación del CONET se terminó de imprimir
en la ENET N° 31 "Artes Gráficas", Pedro de
Mendoza 1777, Bs. As., el 12 de setiembre de 1967.